



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
ÁREA DE CONCENTRACIÓN: DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO  
SEMINARIO: DESARROLLO LOCAL Y GESTIÓN SOCIAL**

**DESARROLLO LOCAL, TRABAJO SOCIAL Y EQUIPARACIÓN DE  
OPORTUNIDADES. UNA REVISIÓN DOCUMENTAL. CUMANÁ, ESTADO  
SUCRE. AÑO 2024**

**AUTORAS:  
CRISTI CEDEÑO  
FRANCIS LEONETT**

**TUTOR: PROF. IRIS MALAVER TOSSUT**

**TRABAJO DE GRADO, MODALIDAD CURSO ESPECIAL DE GRADO,  
PRESENTANDO COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO  
DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL**

**CUMANÁ, JULIO DE 2024**



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL DE ESTUDIO

COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO  
ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO  
MODALIDAD CURSOS ESPECIALES DE GRADO

NÚCLEO: SUCRE.  
ESCUELA: CIENCIAS SOCIALES.  
DEPARTAMENTO: TRABAJO SOCIAL.  
PERÍODO: II-2024.

PERÍODO	ASIGNATURA	PROFESORA
II-2024	DESARROLLO LOCAL Y GESTIÓN SOCIAL	IRIS MALAVER

Los profesores de los Cursos Especiales de Grado del Departamento de Trabajo Social, reunidos el **09/10/2024**, visto el rendimiento obtenido en la asignatura y aceptada la monografía respectiva presentada por las bachilleres: **Cedeño Cedeño Cristi Daliana**, cédula de identidad **21 012 028** y **Leonett Alzuzar Francis Carolina**, cédula de identidad **20 991 817**, como requisito parcial para optar por el título de **LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**, decide emitir el veredicto de:

**APROBADO**

ASESORA:

PROFA. IRIS MALAVER

FIRMA

DIRECTOR DE ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

PROF. ANDRÉS VELÁSQUEZ

FIRMA

COORD. COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO

PROFA. ZORAYA PALOMO

FIRMA



# ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	viii
AGRADECIMIENTO .....	x
RESUMEN.....	xii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA .....	3
1.1 Planteamiento del Problema.....	3
En atención a todo lo antes planteado, surgen las siguientes interrogantes, que guiaron la investigación realizada: .....	8
1.2 Objetivos de Investigación .....	8
1.2.1 Objetivo General .....	8
1.2.2. Objetivos Específicos.....	9
1.3 Justificación de la Investigación .....	9
1.3.1 A la Sociedad en general:.....	9
1.3.2 A la Universidad en general:.....	10
1.3.3 A las personas con alguna discapacidad: .....	10
1.3.4 Al Profesional del Trabajo Social: .....	10
1.3.5 A las investigadoras: .....	11
CAPÍTULO II .....	12
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	12
2.1 Antecedentes de la Investigación .....	12
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	12

2.1.2 Antecedentes Nacionales .....	14
2.1.3 Antecedentes Locales.....	15
2.2 Bases Teóricas.....	16
2.2.1 Aproximación al estudio de la condición de Discapacidad .....	16
2.2.2 Personas con discapacidad .....	17
2.2.3 Clasificación de los diversos Tipos de Discapacidad .....	19
2.2.4 Tipología de la discapacidad.....	21
2.2.5 Limitaciones y restricciones que enfrentan las personas con discapacidad	24
2.2.6 Desventajas para las personas con discapacidad.....	24
2.3 Inclusión.....	25
2.3.1 Universalidad e Igualdad de la inclusión .....	26
2.4 Generalidades del Desarrollo Local.....	27
2.4.1 Dimensiones del Desarrollo Local .....	29
2.4.2 Agentes del Desarrollo Local.....	30
2.4.3. Elementos del Desarrollo Local .....	31
2.4.4 Principios que orientan las acciones de desarrollo local.....	31
2.4.5 Estrategias para el Desarrollo Local .....	32
2.5 Generalidades y naturaleza del Trabajo Social .....	33
2.5.1 Evolución histórica del Trabajo Social .....	35
2.5.2. Evolución posterior del Trabajo Social.....	38
2.5.3 Funciones del Trabajo Social.....	39
2.5.4 Características de la profesión de Trabajo Social .....	40
2.5.5 Ámbito de actuación del Profesional del Trabajo Social.....	42
2.5.6. Roles a ejercer en el Trabajo Social.....	42

2.5.7 Niveles de Intervención del Trabajo Social .....	44
2.6 Equiparación de Oportunidades .....	45
2.6.1 Importancia de la Igualdad y la Equiparación de Oportunidades en la sociedad.....	47
2.6.2 Requisitos para la Igualdad de participación en Equiparación de Oportunidades .....	48
2.6.3 Esferas previstas para la igualdad de participación de acuerdo a las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, (1993).....	49
2.6.4 Medidas a implementar para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad .....	50
2.6.5 Mecanismo de supervisión para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad .....	51
2.6.6 Logros de Igualdad para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad .....	52
2.6.7 El Principio de la Igualdad de Derechos para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad. ....	52
2.6.8 Equiparación de Oportunidades para Personas con alguna Discapacidad en Venezuela.....	53
2.6.9 Políticas de Inclusión en la Equiparación de Oportunidades .....	57
2.6.10 Instituciones favorecedoras de la Inclusión para la Equiparación de Oportunidades en las Personas con alguna Discapacidad en Venezuela. ....	59
2.6.11 Principio de Igualdad y Principio de Equidad de oportunidades .....	59
2.6.12 Experiencias en el contexto universitario para la Equiparación de Oportunidades .....	60
2.7 Bases Legales .....	62

2.7.1 Normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993) .....	63
2.7.2 Normas Uniformes para la Equiparación de la Igualdad de Oportunidades. UNESCO (1994) .....	63
2.7.3 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000 .....	64
2.7.4 La Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, Gaceta Oficial N° 39.912 del 30 de abril de 2012 .....	66
2.7.5 Ley para las Personas con Discapacidad (2007), Gaceta Oficial Número 38.598 Caracas, viernes 5 de enero de 2007 .....	67
2.7.6 La Ley Orgánica de Educación (2009), Gaceta 5929 en fecha 15 de agosto del 2009 .....	68
2.7.7 Ley de Universidades, (1970). Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinario de fecha 8 de septiembre de 1970. ....	70
2.7.8 Ley Especial para las Trabajadoras y Trabajadores con discapacidad, (2023), Gaceta Oficial N°. 6.735 Extraordinario del 27/01/2023 .....	70
2.7.9 La Resolución 2005 del Ministerio de Educación (1996). Gaceta Oficial N° 36.101, Caracas, 05-12-1996 .....	71
2.7.10 Resolución N° 2417 del “Lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las Personas con Discapacidad a una Educación Superior de Calidad” (2007) .....	71
2.7.11 Resolución N° 3.745: “Medidas de acción afirmativas para la equiparación de oportunidades de ingreso de las Personas con Discapacidad a las Instituciones de Educación Universitaria” Gaceta Oficial N° 445.198, 23 de enero (2009) .....	72

2.7.12 Ley de Ejercicio del Trabajo Social, en Gaceta N°. 39020 el 19 de septiembre 2008 .....	72
2.8. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE .....	74
CAPÍTULO III .....	77
MARCO METODOLÓGICO .....	77
3.1 Nivel de Investigación.....	77
3.2 Diseño de la Investigación .....	77
3.3 Área de Estudio. ....	77
3.4 Fuentes de Recolección de Datos.....	78
3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	78
3.5.1 Técnica .....	78
3.5.2 Instrumento .....	79
3.6 Procesamiento, Presentación y Análisis de los Resultados.....	79
CAPÍTULO IV .....	80
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	80
4.1 Precisar los avances en materia de Equiparación de Oportunidades, para las personas con discapacidad.....	80
4.2 Trabajo Social como profesión, favorecedora de la equiparación de oportunidades en personas con discapacidad.....	88
4.2.1 Niveles de Intervención del Trabajo Social .....	89
4.2.2 Funciones y Rol del Trabajador Social en el favorecimiento de Equiparación de Oportunidades para las personas con alguna discapacidad.....	92
4.2.3 Ámbitos de Actuación de los Trabajadores Sociales .....	96
4.3 Incidencia de la Equiparación de Oportunidades en personas con discapacidad y el Desarrollo Local.....	97

CONSIDERACIONES FINALES .....	102
5.1 En cuanto a los avances en materia de Equiparación de Oportunidades, para las personas con discapacidad: .....	102
5.2 En cuanto al Trabajo Social como profesión, favorecedora de la equiparación de oportunidades en personas con discapacidad. ....	103
5.3 En cuanto a la incidencia de la Equiparación de Oportunidades en personas con discapacidad y el Desarrollo Local .....	104
RECOMENDACIONES .....	106
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA .....	108
HOJAS DE METADATOS .....	117



## **DEDICATORIA**

Ante todo darle gracias a Dios principalmente por siempre escucharme, guiarme e iluminar mi camino en todo momento y hoy permitirme alcanzar todas las metas propuestas en especial este logro obtenido que me propuse desde muchos años atrás y por algunas circunstancias no había podido concluir.

A mi madre, mi sol radiante, mi fortaleza, el ser que me dio la vida, la que siempre me ha dado sus consejos, ha estado allí en las buenas y malas. **TE AMO MADRE!**

A mi padre que desde muy pequeña fue mi maestro y me enseñó muchas cosas valiosas que hoy agradezco y desde el cielo siempre me cuidara. **TE AMARÉ POR SIEMPRE PADRE!**

A mis hermanos por su apoyo, regaños y creer en mí siempre. **LOS AMO!**

A mi esposo por siempre apoyarme, en cada locura e ocurrencia loca que se me pasa por la cabeza.

A mis amigas, por apoyarme y aportar un granito de arena, además de estar en las buenas y malas, mostrarme que la vida es maravillosa y debemos siempre **¡SONREIR!**

**Francis Leonett**

## **DEDICATORIA**

En primer lugar doy infinitamente gracias a Dios, por haberme dado fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida, que en su momento no pude concluir.

A mí hijo, mi primogénito Jhordan Alejandro, a él que con sus preguntas diarias, me dio el empuje que necesitaba para terminar esta etapa no culminada en mi vida, para enseñarle que nunca es tarde para hacer las cosas, que todo se puede lograr cuando no los proponemos.

Mis hijos mi gran motivación, son un rayito de sol en mi vida. Los Amo!!!

**Cristi Cedeño**

## **AGRADECIMIENTO**

Mi madre siempre me dijo desde muy pequeña que el estudio y el obtener una profesión sería la mejor herencia que me podría dejar. La culminación de este trabajo significa uno de los mayores logros de mi vida, llenos de esfuerzos, sacrificios, disciplina, dedicación, constancia que hoy valen la pena.

Agradecida eternamente.

A mi dios, mi guía, apoyo y sustento siempre.

A mis padres, mi amor más bonito, mi fortaleza, por motivarme siempre.

A mis hermanos por ser el mejor regalo de la vida.

A mi esposo por ser mi compañero de vida.

A mi compañera de tesis Cristi, gracias por tu apoyo y cooperación además de soportar cada ocurrencia durante todo este tiempo.

A mi tutora Profesora Iris Malaver por depositar sus conocimientos en mí durante todo este tiempo.

¡Sin ustedes no lo hubiese logrado!

**Francis Leonett**

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer a Dios por ser mi guía y sostén, para culminar esta etapa a pesar de las circunstancias y obstáculos me mantuvo de pie.

A mí esposo por su apoyo y soportar mi estrés en los momentos que sentía que no podía.

A mis amigas que de una u otra manera me ayudaron con mis hijos en este lapso para lograr la culminación de esta etapa.

A mí compañera de tesis Francis por qué a pesar de las diferencias, nos apoyamos mutuamente.

A mi tutora Profesora Iris Malaver, por su dedicación, entrega, compromiso y sobre todo su valioso tiempo dedicado.

**Infinitas gracias!!!**

**Cristi Cedeño**



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
ÁREA DE CONCENTRACIÓN: DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO  
SEMINARIO: DESARROLLO LOCAL Y GESTIÓN SOCIAL**

**DESARROLLO LOCAL, TRABAJO SOCIAL Y EQUIPARACIÓN DE  
OPORTUNIDADES. UNA REVISIÓN DOCUMENTAL. CUMANÁ, ESTADO  
SUCRE. AÑO 2024**

**Autoras:  
Cristi Cedeño  
Francis Leonett  
Tutor: Prof. Iris Malaver Tossut**

**RESUMEN**

La presente investigación sobre el Desarrollo Local, Trabajo Social y Equiparación de Oportunidades. Una revisión documental. Cumaná, Estado Sucre. Año 2024. Su objetivo general fue: Indagar la relación entre el rol del trabajador social en la facilitación del proceso para la equiparación de oportunidades, en personas con alguna discapacidad y su incidencia en el Desarrollo Local. Cumaná, estado Sucre para el año 2024. Se trabajó en una investigación exploratoria, documental, se revisaron y consultaron autores bibliográficos que escriben sobre el tema, para ampliar las bases teóricas y la información para los análisis a realizar. Se inició desde la evolución del concepto de discapacidad hasta nuestros días, el rol del trabajador social con personas de discapacidad y el desarrollo local en la equiparación de oportunidades. Las consideraciones finales establecidas arrojó que la revisión documental permitió constatar, que hay avances significativos que van desde la misma denominación hasta arribar a una conceptualización respetuosa de la naturaleza humana, el trabajador social ejerciendo su rol de investigador da a conocer el conjunto de leyes que amparan y favorecen a las personas con discapacidad y además de orientar y concientizar a las personas con discapacidad. Es importante que, desde sus primeros años de vida, se les brinden las herramientas necesarias a las personas con discapacidad que les permita formarse, desarrollar sus habilidades y destrezas, para así equiparar sus oportunidades con el resto de la población.

**Palabras Clave:** Desarrollo Local, Trabajo Social, Equiparación de Oportunidades.

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo local comienza en los ámbitos inmediatos fortaleciendo la calidad de vida de cada uno de sus habitantes, aspecto este, muy relacionado con la equiparación de oportunidades, con no solo la inclusión y/o incorporación de personas con alguna discapacidad, sino ofreciendo igualdad de oportunidades para que su aporte sea efectivo.

El desarrollo local contempla varios aspectos imprescindibles, entre ellos la participación activa de todos los integrantes de la comunidad, para generar el progreso y en el ámbito económico este es generador de empleo a las personas involucradas en la construcción de los proyectos a favor de la comunidad, por otra parte, la conservación y respeto al entorno habitado para una vida armónica.

El rol del trabajador social en el desarrollo local juega un papel fundamental, en sus distintos niveles de intervención aplica conocimientos teórico-prácticos, acordes a la legislación vigente, para propiciar escenarios que brinden posibilidad de que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que el resto de la población.

Es un derecho reconocido internacionalmente, existen diversos instrumentos orientados a la construcción de un marco normativo que garantizan la equiparación de oportunidades a las personas con discapacidad, se fundamenta particularmente en la responsabilidad que tiene la sociedad y sus instituciones, para ofrecer las mismas oportunidades, representando esto la inclusión de todo tipo. La cual debe partir de reconocer que la discapacidad no es competencia exclusiva de la persona con discapacidad y de su familia, sino de toda la sociedad en pleno.

Es en este contexto en el cual se inscribe la investigación realizada, en consecuencia el informe que se presenta a continuación está organizado de la siguiente manera:

El capítulo I, está conformado por el problema de estudio, los objetivos planteados y justificación de la investigación.

El capítulo II, refiere a lo contenido al Marco Teórico, abarcando los Antecedentes de la Investigación, las Bases Teóricas, Bases Legales y la Operacionalización de las Variables.

El capítulo III, comprende la metodología empleada, que describe el Nivel de la Investigación, su Diseño de Investigación, las respectivas Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos y, lo relativo a la Técnica y Análisis de Procesamiento de Datos.

El capítulo IV, contiene la Interpretación y Análisis de los Datos sin abstraerlos de su contexto; datos recopilados durante el desarrollo de la investigación que una vez estudiados permitieron dar respuesta a los objetivos planteados.

De seguido, se presentan las Conclusiones, resultado de la reflexión ante los hallazgos más significativos, seguido de las Recomendaciones consideradas pertinentes, la Bibliografía y los Anexos correspondientes.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 Planteamiento del Problema**

A nivel mundial, lograr la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, es un tema anhelado, marcado por la constante preocupación en las instituciones prestatarias de servicios sociales y en especial por el profesional del Trabajo Social. Por cuanto, su propósito fundamental es brindar procesos y herramientas necesarias para que las personas en condición de discapacidad, cuenten con las mismas oportunidades que la sociedad le ofrece a la generalidad de la población. Para de esta manera, poder insertarse satisfactoriamente en todos los campos de la vida social y por ende, ser participe y contribuir efectivamente en el desarrollo de la localidad donde reside.

Al respecto, Tello (2014),

refiere que el rol del trabajador social constituye en ayudar al desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar los cambios sociales que permitan a las personas tener una mejor calidad de vida, el trabajador social interviene muy ligado a la vida cotidiana, donde las personas interactúan con su contexto micro social, construyen significados y formas de comprensión y explicación acerca de lo que está ocurriendo, su acción se apoya en principios vinculados con los Derechos Humanos y la Justicia Social.(p. 65).

Tomando como referencia lo señalado por el autor antes mencionado, los roles fundamentales del trabajador social, están vinculado con los derechos humanos y justicia social, es aquí donde juegan un importante papel, en la atención, guía y orientación de las personas con alguna discapacidad y lleva a cabo las acciones



necesarias para conservar la autodeterminación y el funcionamiento a nivel individual o colectivo de manera que sean aceptada, primeramente en su entorno social más próximo que habita, y segundo permitirle equiparación de oportunidades, es decir tener las mismas oportunidades como el resto de los habitantes y lograr ser partícipe consciente y activo en los ámbitos sociales, económicos, educación; contrarrestando la discriminación que se pueda presentar en cualquier esfera de la vida social.

Así mismo el trabajador social debe encaminar procesos de resiliencia social y enfocarse en la intervención profesional hacia el desarrollo de capacidades valorando los derechos humanos de las personas con alguna discapacidad, Cyrulnick (2001), define a la resiliencia como la capacidad de ajuste personal y social a pesar de vivir en un contexto desfavorable y de haber tenido experiencias traumáticas de largo alcance, haciendo uso del modelo de la diversidad. Por ello, Cabrero (2008), señala que este nuevo modelo parte de una visión basada en los Derechos Humanos para alcanzar la plena dignidad de las personas discriminadas por su diversidad funcional.

Teniendo presente el contexto histórico, social, familiar, económico, cultural, sus aspectos biológicos, concibiéndolos como individuos con sentimientos, emociones, expectativas y motivaciones; pueden lograr avances significativos en sus condiciones de vida y en su integración activa y constructiva en la sociedad, lo que da como resultados las mismas oportunidades que se les ofrece a los demás; pudiendo así permitir la contribución al desarrollo local de su entorno.

El desarrollo local a escala humana destaca que las acciones de los actores deben converger para la promoción de empleo, asistencia social y familiar a las personas más necesitadas. El desarrollo local se logra mediante la articulación y la transformación de los actores locales de un territorio en cuanto sujetos colectivos y activos; promueve la construcción de capacidades y oportunidades a partir de necesidades tanto sociales como individuales y prestando especial atención a los grupos con alguna discapacidad (Bourlegat, 2002).

En este sentido, Olea (2003), define la discapacidad como cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano, estas personas han de lidiar

diariamente con barreras que constituye factores limitantes en su entorno, con su ausencia o presencia, limitan el funcionamiento y crean discapacidad; por ejemplo, ambientes físicos inaccesibles, falta de ayudas técnicas apropiadas y actitudes negativas frente a la discapacidad.

Señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2019), que la sociedad debe manejarse bajo los principios de la justicia social, principio básico que surge del Estado de Derecho, manifiesto en la igualdad de condiciones y oportunidades sociales, económicos, educación, laboral. Para ello, se apoya en la norma que rige la materia y en diversas estrategias y acciones que involucren a todos los actores, guiados en principios e ideales humanistas en pro de la causa más noble: equiparar oportunidades para personas de acuerdo a su condición.

En sus inicios, la equiparación de oportunidades fue concebido y definido por el Programa de Acción Mundial para los Impedidos (1982) como:

“el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad, tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreación, se hacen accesibles para todos” (p.7).

Vega (2022), señala que ante las circunstancias, condiciones y escenarios de inequidad para las personas con discapacidad, surgieron iniciativas en pro de equiparar oportunidades; tales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008), la Organización Nacional sobre Discapacidad (2007), el WorldInstituteonDisability con Ed Roberts (1983), entre otros; y figuras importantes: Alan Reich, Kathryn McGee, Ed Roberts, Judith Heumann, John Tyler, Gabriela Brimmer, entre otros luchadores por los derechos de estas personas.

El reconocimiento mundial lo realiza la Organización de las Naciones Unidas (1992), al declarar en Asamblea General el 3 de diciembre de todos los años como: Día Mundial de las Personas con Discapacidad (Defensoría del Pueblo, Institución

del Poder Ciudadano para la Promoción, Defensa y Vigilancia de los Derechos Humanos, 2023). Declarado con la finalidad de promover el desarrollo, la inclusión, los derechos y el bienestar de todas las personas con discapacidad y visibilizar su situación y condición de vulnerabilidad de dicho grupo de personas en todos los aspectos de la vida.

Evidenciándose con ello, que la discapacidad es un tema transversal y por tanto esta población generalmente en estado de vulnerabilidad a nivel mundial, se convierte en sujetos de derechos de especial protección que solicitan el diseño de políticas por parte del Estado acordes a su situación; políticas orientadas a la equiparación de oportunidades fundamentalmente. Como, por ejemplo, las mencionadas por la Directora de Investigación y Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2022): a) Adopción de medidas para hacer efectivos sus derechos. b) Medidas para evitar que persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad. c) Promoción de la formación de profesionales y del recurso humano que trabajan con las personas con discapacidad, para brindarles la asistencia necesaria y servicios de calidad.

En el caso de Ecuador, el tema de la discapacidad se ha tomado con la importancia debida, y a estas personas se les considera, como un grupo prioritario; este país en su Constitución Nacional del año 2008, específicamente en su artículo 35, mencionan que el tema de la discapacidad se vuelve un asunto de importancia, legislando para eliminar condiciones de obstáculos y desigualdades, que contribuyan a integrarse plenamente en la sociedad (Constitución Nacional del año 2008).

Venezuela, también se ha hecho eco de estas iniciativas que reconocen los derechos de todas las personas sin distinción, tal y como lo estipula la Constitución Nacional (2000), en su preámbulo y en particular en el Título III de los Derechos Humanos y Garantías, y de los Deberes. En su Capítulo I, referente a las Disposiciones Generales el Artículo 19, dictamina que el Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público de

conformidad con esta Constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollen.

También ratifica en su Artículo 21, todas las personas son iguales ante la ley; por consiguiente; no se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona. Todo ello independientemente de la naturaleza de la condición (discapacidad) de la persona.

El cumplimiento de estos principios establecidos en la Constitución, ha conducido en primera instancia en la creación de un cuerpo normativo a fin de regular la materia y luego la adecuación de las instituciones y/o creación de nuevas instancias a fin de materializar lo establecido constitucionalmente materia de no discriminación para la búsqueda de equiparar oportunidades en personas con alguna discapacidad.

En general, estas normas que se proponen, revertir las desventajas presentes en la sociedad, para la integración efectiva de estas personas y por ende, permitir tener plena vida social y laboral, procurando oportunidades y circunstancias acordes a su condición, para no ser dependientes de la familia y del Estado, sino un actor socialmente productivo, contribuyendo eficazmente en el desarrollo local.

Ciertamente, ya es reconocida la importancia del Trabajo Social como profesión y la imprescindible labor acuciosa de los trabajadores sociales en el ámbito de las políticas sociales y en especial en las instituciones públicas del Estado. También, es relevante el avance en cuanto al reconocimiento de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad y el esfuerzo para equiparar oportunidades. Del mismo modo, se aprecia la importancia de la persona sin distingo de ninguna naturaleza como actor fundamental en el contexto del desarrollo local, entendida como estrategia orientada a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las comunidades en las que se implementan (Guerra, 2022).

Sin embargo, no hay información sistematizada y fiable en materia de equiparación de oportunidades. Al igual que no hay información organizada acerca del rol del trabajador social para propiciar la equiparación de oportunidades.

Tampoco, hay estudios que describan la relación existente entre la equiparación de oportunidades en personas con alguna discapacidad por intermediación del ejercicio de la profesión de Trabajo Social y su incidencia en el Desarrollo Local. Por ello, que se requiere realizar una investigación de esta naturaleza que se planteó como objetivo general: Indagar la relación entre el rol del trabajador social para la equiparación de oportunidades en personas con alguna discapacidad y su incidencia en el Desarrollo Local. Cumaná, estado Sucre para el año 2024.

En atención a todo lo antes planteado, surgen las siguientes interrogantes, que guiaron la investigación realizada:

¿Cómo han sido los avances en materia de equiparación de Oportunidades, para las personas con discapacidad?

¿Cuáles son las posibilidades que ofrece el Trabajo Social como profesión, para favorecer la Equiparación de Oportunidades en personas con discapacidad?

¿Cuál será el rol, profesionalmente establecido a cumplir por el trabajador social para favorecer la Equiparación de Oportunidades en personas con discapacidad?

¿De qué manera incide en el Desarrollo Local la Equiparación de Oportunidades en personas con discapacidad como resultado de la actuación del profesional del Trabajo Social?

## **1.2 Objetivos de Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Indagar la relación entre el rol del trabajador social en la facilitación del proceso para la equiparación de oportunidades, en personas con alguna discapacidad y su incidencia en el Desarrollo Local. Cumaná, estado Sucre para el año 2024.

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- 1.2.2.1 Precisar los avances en materia de Equiparación de Oportunidades, para las personas con discapacidad.
- 1.2.2.2 Determinar las posibilidades que ofrece el Trabajo Social como profesión, favorecedora para la Equiparación de Oportunidades con personas discapacitadas.
- 1.2.2.3 Establecer la incidencia de la Equiparación de Oportunidades en personas con discapacidad y el Desarrollo Local.

### **1.3 Justificación de la Investigación**

Todo tema de investigación se escoge por un interés en particular. En este caso por la importancia que tienen las personas con discapacidad y sus derechos en cuanto a Equiparación de Oportunidades y el papel que corresponde jugar al trabajador social y su contribución al desarrollo local. Es por ello que la realización del presente trabajo de investigación tiene su justificación:

#### **1.3.1 A la Sociedad en general:**

Le brindará un cumulo de información y una visión global de la importancia que tienen las personas con alguna discapacidad y sus posibilidades para contribuir eficazmente al desarrollo local, pero es necesario ofrecer igualdad de condiciones, que resulta más efectiva ello, con la intermediación del trabajador social llevando a la práctica todos sus conocimientos teórico-prácticos que lo habilitan para ofrecer procesos sociales tales como la equiparación de oportunidades, con visión centrada en la persona lo que va más allá de lo normado.

### **1.3.2 A la Universidad en general:**

Por cuanto representa un aporte teórico actualizado e incrementa el acervo en este campo investigativo tan trascendental como lo es el rol del trabajador social en el contexto de la igualdad y por ende en la equiparación de oportunidades para las personas con alguna discapacidad, de manera que se propicie su motivación al logro, para que su contribución sea efectiva al desarrollo local.

### **1.3.3 A las personas con alguna discapacidad:**

Les aporta información organizada y sistematizada, en torno al avance progresivo de sus derechos, los esfuerzos paulatinos para lograr tales conquistas. Así como también ofrece la revisión del marco legal actualizado que regula lo concerniente a equiparar oportunidades, con el propósito de que se les brinde condiciones para adquirir habilidades, conocimientos y competencias necesarias en el contexto educativo, mercado laboral, en la sociedad en general, pero más específico en su entorno más cercano: su entorno local, esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y así contribuir al desarrollo local.

### **1.3.4 Al Profesional del Trabajo Social:**

La apertura de un escenario sensible para su praxis profesional signado por el reconocimiento de los derechos de la persona y la dignidad humana desde la atención con personas con alguna discapacidad y permitir desde sus potencialidades y capacidades ofrecer herramientas adecuadas y oportunas para que puedan contribuir al desarrollo de su localidad desde la equiparación de oportunidades.

### **1.3.5 A las investigadoras:**

Por tratarse de un tema de suma importancia y alta sensibilidad, permitió ahondar y fortalecer sus conocimientos teórico-prácticos, lo que les permitirá en un futuro brindar atención en este significativo campo de trabajo. Así mismo, permitió la puesta en marcha de los conocimientos adquiridos como investigadoras, reforzando el perfil de investigador propio y necesario en el Trabajador Social.



## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

#### **2.1 Antecedentes de la Investigación**

En este aparte, se hace referencia a estudios previos que contextualizan a esta investigación. Para Fidas (2012), los “antecedentes reflejan los avances del estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo ó ejemplo para futuras investigaciones”.

##### **2.1.1 Antecedentes Internacionales**

Bolaños y Cascante, (2023), realizaron un estudio titulado Trabajo Social y Discapacidad, para optar al título de Magister en Licenciatura en Trabajo Social en la Universidad Costa Rica. Los autores realizaron una investigación documental, que se planteó como objetivo general: Describir el análisis documental del Trabajo Social y la discapacidad. Los datos e información producido han sido instrumental, operativo y situacional y ha estado desvinculado de una teoría social totalizante; en su lugar, el accionar profesional del Trabajo Social con la discapacidad como objeto de intervención y dentro de la institucionalidad costarricense, ha prevalecido bajo fundamentos teórico-metodológicos de tendencia positivista que evidencian más la vinculación con otras profesiones, ciencias y disciplinas. Concluyendo que éste conocimiento ha estado mediado por los cambios en los denominados paradigmas para la comprensión de la discapacidad, los planes de estudio de la Escuela de Trabajo Social, el papel del Estado y de la Política Social para atender las necesidades de la población con discapacidad y los marcos legales existentes.

Julca y Melcarego (2021), presentan su trabajo de investigación titulado: Inclusión Laboral en las Personas con Discapacidad de la Oficinas de Protección, Participación y Organización de Vecinos con Discapacidad (OMAPED) Barranca

Huacho Perú. Se plantearon como objetivo general: Determinar el nivel de inclusión laboral en las personas con discapacidad de la Oficinas de Protección, Participación y Organización de Vecinos con Discapacidad (OMAPED) Barranca, 2021. Los resultados obtenidos fueron el 53,1% de las personas encuestadas tienen una buena inclusión laboral y a veces son aceptados en el mercado laboral, 34,4% tienen una buena inclusión laboral y aceptación y el 12,5% no tienen una buena inclusión laboral y no son aceptados dentro del sector laboral. Concluyeron que existen muchas normas y programas que brindan apoyo a las personas con discapacidad, pero sería más importante generar una cultura de cambio con respeto mutuo hacia ellos y de esa manera sensibilizar y fomentar empleo para las personas con discapacidad con un sueldo justo y un trato digno sin prejuicios ni discriminación alguna.

Ramos, (2019), realizó su trabajo de investigación titulado: Indagación sobre Actitudes de la persona hacia la Inclusión Laboral de la persona con discapacidad según factores sociodemográficas de las oficinas de la empresa del sector servicio de Lima Metropolitana. Teniendo como objetivo comparar las actitudes de las personas hacia la inclusión laboral de la persona con discapacidad. Realizó un tipo de investigación documental y explicativa con una población 625 usuarios, utilizaron como instrumento la escala sociodemográfica dando como resultado un nivel medio de aceptación hacia la inclusión de las personas con discapacidad en la vida laboral en las empresas. A modo de conclusión presenta que, a pesar de las regulaciones existentes la aceptación por parte de los usuarios es a nivel media para con los trabajadores con algún tipo de discapacidad.

Onofre, (2022), realizó su trabajo de grado que lleva por título: El derecho a la igualdad y no discriminación en la obtención del carnet de discapacidad en la provincia de los Ríos, en el Ecuador. Se planteó como objetivo general: Determinar el derecho a la igualdad y no discriminación en la obtención del carnet de discapacidad. Los resultados arrojaron que la obtención irregular del carnet de discapacidad determina la existencia de un problema sumamente severo, que ha puesto el desequilibrio en la administración de justicia es evidente, la situación por el cual se ha vulnerado el derecho de igualdad y no discriminación de las personas con

discapacidad, a consecuencia pérdidas económicas al Estado, y limitación del bienestar de las personas que verdaderamente poseen una discapacidad. El autor concluyó que el impulso y transversalización a los sectores públicos sobre la equiparación de oportunidades que debe poseer una persona con discapacidad es la sensibilización de sus derechos, del respeto a la dignidad inherente, erradicar toda forma de discriminación, la participación como un ejercicio la ciudadanía inclusiva para la integración basada en la diversidad, y finalmente la prevención en la reducción del impacto de consecuencias que generen afectación directa a las personas con discapacidad.

Estos estudios acá reportados, sirven de aporte al desarrollo de la presente investigación, porque enriquece la información que da cuenta del estado del arte acerca del equiparamiento de oportunidades en las personas con discapacidad, el reconocimiento de sus derechos contextualizados en diversos escenarios.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

Garcés, (2018), realizó su trabajo de grado titulado Aplicabilidad de la Normativa Legal para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad en Sectores Gubernamentales del Estado Yaracuy. Universidad de Carabobo Venezuela, para optar al título de Magister en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales. Se planteó como objetivo general: Analizar la influencia de la aplicabilidad de la normativa legal para la inclusión laboral de personas con discapacidad en sectores gubernamentales del estado Yaracuy. Los resultados arrojaron que los sectores gubernamentales aún se encuentran en las etapas iniciales de la gestión formal para la equiparación de oportunidades, tarea que inició desde 1998 con la primera evaluación institucional que dio inicio a la 1ª reforma académica de la institución, priorizando con una política de Transformación Curricular (2004) orientada al mejoramiento de la oferta para responder a las demandas del sector productivo y social. El autor concluyó que el proceso de autoevaluación institucional con miras a la acreditación ha contribuido al proceso de Transformación Curricular

en aspectos como la actualización de planes y programas de estudio por competencias y la capacitación docente. Sin embargo, el desfase existente entre la demanda de las personas con discapacidad que llegan al sistema de educación superior con respecto a la formación docente para la atención de sus necesidades, incide desfavorablemente en la calidad de la enseñanza que se ofrece a los estudiantes con discapacidad.

El aporte sirve de soporte en cuanto a los diferentes conceptos sobre el equiparamiento de oportunidades en personas con discapacidad y como por medio para identificar de los canales adecuados y apoyo de los entes gubernamentales a las personas con alguna discapacidad, para ser participe en la construcción del desarrollo local.

### **2.1.3 Antecedentes Locales**

Acevedo, y Chelhod (2018), realizaron su trabajo de grado titulado: Proceso de Inclusión Laboral para personas con discapacidad en las empresas privadas ubicadas en el municipio Sucre del estado Sucre. Año 2017-2018. Su objetivo general fue: Analizar las actividades que genere el proceso de inclusión laboral para personas con discapacidad en las empresas privadas ubicadas en el municipio Sucre del estado Sucre, Periodo 2017-2018. El presente trabajo fue una investigación tipo descriptiva, diseño de campo y nivel documental. Los resultados arrojaron que es importante señalar que los seres humanos deben tener las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida, para desempeñarse en igualdad de condiciones sin discriminación alguna. Concluyen que el área donde estas personas se desenvuelven es la más acorde para ellos, lo cual no amerita de ningún tipo de supervisión por desempeñar trabajos sencillos como: limpieza de los baños, acomodadores de productos, entre otras actividades, en su mayoría tienen buenas relaciones tanto con el patrono como con sus compañeros de trabajo, muchos son apoyados tanto moral como monetariamente por sus familiares.

El aporte sirvió para conocer sobre la experiencia laborar y el ofrecer oportunidades para su equiparación en el escenario laboral a personas con

discapacidad, como a través de una calidad en su atención, aceptación pueden contribuir al desarrollo local de su entorno

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Aproximación al estudio de la condición de Discapacidad**

El concepto de discapacidad es complejo y multifacético, su construcción ha pasado por un proceso largo de avance, desde una visión estrecha y limitada, médicamente determinada e individualista, hasta una conceptualización más amplia construida socialmente e incluso lingüísticamente. En tal sentido, Di Nasso, (2014), expresa que el concepto de discapacidad ha experimentado una extraordinaria evolución a lo largo de la historia. Antiguamente, algunas culturas se asociaban esta condición a intervenciones de poderes sobrehumanos o castigos divinos, siendo una situación que generaba rechazo y aislamiento. Por fortuna, esta concepción fue cambiando paulatinamente. (p. 33).

Se plantea en el Informe Mundial sobre la Discapacidad (2021), que las personas con discapacidad: “son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.” (p. 18).

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (2001), expresa que “es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano. Se caracteriza por insuficiencias o excesos en el desempeño y comportamiento en una actividad rutinaria, que pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos”

Para el caso de Pantano (2018), la discapacidad se considera como “un término técnico que resume todo un proceso que involucra a la persona con un estado

negativo o problema de salud en interacción con el contexto, y que puede afectar las actividades y la participación propias del funcionamiento humano”. (p. 14).

Siguiendo este mismo orden de ideas, Jiménez (2010), resalta que la discapacidad “significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.”

Huete (2014), por su parte indica que la discapacidad “engloba las limitaciones funcionales o las restricciones para realizar una actividad que resulta de una deficiencia define la Discapacidad (disability) como la "restricción o falta (debido a una deficiencia) de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se consideran normales para un ser humano.”

Por su parte, Martínez (2011), conceptualiza a la discapacidad desde el modelo social, en este enfoque se ve a las personas con discapacidad como actores con derechos plenos, y se vislumbra a la discapacidad como “el resultado de las limitaciones impuestas por las barreras sociales, culturales, económicas y ambientales. Así, el centro del problema yace en la práctica de la discriminación y la exclusión.”

Expresando el autor, que: “La discapacidad salta del ámbito de la medicina, al de las políticas públicas, las cuales deben incorporar transversalmente, y con medidas de acción positiva, los derechos de las personas con discapacidad. Según este modelo, la discapacidad es un tema de carácter político. Es necesario el desarrollo de políticas, programas, medidas y herramientas que promuevan la inclusión de éstas.”

### **2.2.2 Personas con discapacidad**

Se reconocen como personas con discapacidad a personas: \*las sordas, las ciegas, las sordo-ciegas y sordo-mudas. \*las que tienen disfunciones visuales, auditivas, intelectuales y/o motoras de cualquier tipo. \*las que tienen alteraciones de la

integración y la capacidad cognoscitiva. \*las de baja talla. \*las autistas y con cualesquiera combinaciones de algunas de las disfunciones o ausencias mencionadas. \*las que padezcan alguna enfermedad o trastorno discapacitante, científica, técnica y profesionalmente calificadas, de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud de la Organización Mundial de la Salud (2001).

Siguiendo el orden de ideas, Jiménez (2010), menciona que la discapacidad “significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.”

Al Respecto, Huete (2014), define la Discapacidad (disability) como la "restricción o falta (debido a una deficiencia) de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se consideran normales para un ser humano. Engloba las limitaciones funcionales o las restricciones para realizar una actividad que resulta de una deficiencia.”

Por último, Martínez (2011), define la discapacidad tomado en cuenta el modelo social, en este enfoque se ve a las personas con discapacidad como actores con derechos plenos, y se entiende a la discapacidad como “el resultado de las limitaciones impuestas por las barreras sociales, culturales, económicas y ambientales. Así, el centro del problema yace en la práctica de la discriminación y la exclusión.”

El mismo autor, señala: “La discapacidad salta del ámbito de la medicina, al de las políticas públicas, las cuales deben incorporar transversalmente, y con medidas de acción positiva, los derechos de las personas con discapacidad. Según este modelo, la discapacidad es un tema de carácter político. Es necesario el desarrollo de políticas, programas, medidas y herramientas que promuevan la inclusión de éstas.”

Tomando en cuenta la definición de los autores, la discapacidad se considera una deficiencia o limitación motriz, cognitiva o sensorial, que limita a una persona a realizar ciertas actividades de su vida cotidiana, desde las perspectivas anteriores se

debe ubicar el problema y la solución en su entorno social, que genera oportunidades de inclusión o por el contrario reafirma un proceso de exclusión. Aquí entonces el cambio más significativo es el quitar el foco problematizador del individuo, y colocarlo sobre la sociedad y el Estado.

### **2.2.3 Clasificación de los diversos Tipos de Discapacidad**

Según la Organización Mundial de la Salud (2001), los 191 países que la integran, aprueban la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, de personas con discapacidad, presentando las siguientes:

- 1. Discapacidad Física o Motora:** la discapacidad física es aquella que ocurre al faltar o quedar muy poco de una parte del cuerpo, lo cual impide a la persona desenvolverse de la manera convencional.
- 2. Discapacidad Sensorial:** corresponde al tipo de personas que han perdido su capacidad visual o auditiva y quienes presentan problemas al momento de comunicarse o utilizar el lenguaje.
- 3. Discapacidad intelectual:** la discapacidad intelectual es aquella que presenta una serie de limitaciones en las habilidades diarias que una persona aprende y le sirven para responder a distintas situaciones en la vida.
- 4. Discapacidad Psíquica:** la discapacidad psíquica es aquella que está directamente relacionada con el comportamiento del individuo. Se dice que una persona tiene discapacidad psíquica cuando presenta trastornos en el comportamiento adaptativo. Sus causas son la depresión mayor, la esquizofrenia, la bipolaridad, trastornos de pánico, trastorno esquizomorfo, síndrome orgánico, autismo y síndrome de Asperger.

#### 2.2.3.1 Clasificación por profesionistas



A criterio de Añón (2001), este agrupamiento es usado cuando se este tipo de personas se comunican en un lenguaje coloquial, no técnico, pueden agruparse en tres grandes áreas: motriz, sensorial y mental.

- **El grupo de las motrices** incluye deficiencias y discapacidades para caminar, manipular objetos y coordinar movimientos (por ejemplo una restricción grave de la capacidad para desplazarse), así como para utilizar brazos y manos. Por lo regular, estas discapacidades implican la ayuda de otra persona o de algún instrumento (silla de ruedas, andadera etc.) o prótesis para realizar actividades de la vida cotidiana.
- **Las discapacidades sensoriales y de la comunicación** incluyen deficiencias y discapacidades oculares, auditivas y del habla, por ejemplo, la ceguera, la pérdida de un ojo, la pérdida de la vista en un sólo ojo, la sordera, la pérdida del oído de un sólo lado, la mudez, etcétera.
- **El grupo de las mentales** incluye las deficiencias intelectuales y conductuales que representan restricciones en el aprendizaje y el modo de conducirse, por lo que la persona no puede relacionarse con su entorno y tiene limitaciones en el desempeño de sus actividades
- **El grupo de las múltiples y otras combinaciones** contiene la unión de las restricciones antes descritas, por ejemplo: retraso mental y mudez, ceguera y sordera entre algunas otras. En este grupo también se incluyen las discapacidades no consideradas en los grupos anteriores, como los síndromes que implican más de una discapacidad, las discapacidades causadas por deficiencias en el corazón, los pulmones, el riñón; así como enfermedades crónicas o degenerativas ya avanzadas que implican discapacidad como es el cáncer invasor, la diabetes grave, y enfermedades cardíacas graves, entre otras.

#### 2.2.3.2 Estructura de la clasificación de tipo de discapacidad

Los estudios de Petit (2021), presentan la clasificación, que se organiza en dos niveles: grupo y subgrupo. El primer nivel de la clasificación está formado por cuatro grandes grupos de discapacidad y el grupo de las claves especiales, todos con claves numéricas de un dígito:

**Grupo 1 Discapacidad sensorial y de la comunicación:** incluyen deficiencias y discapacidades oculares, auditivas y del habla, por ejemplo, la ceguera, la pérdida de un ojo, la pérdida de la vista en un sólo ojo, la sordera, la pérdida del oído de un sólo lado, la mudez, etcétera.

**Grupo 2 Discapacidad motriz:** la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para manipular objetos o acceder a diferentes espacios, lugares y actividades que realizan

**Grupo 3 Discapacidad mentales:** limitación de las personas que presentan disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas.

**Grupo 4 Discapacidad múltiples y otras:** hace referencia a la presencia de dos o más condiciones asociadas, ya sean dificultades físicas, sensoriales, emocionales.

**Grupo 5 Claves especiales:** Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual como en conducta adaptativa.

#### **2.2.4 Tipología de la discapacidad**

Autores como Hernández y Peñas, (2019), plantean la tipología o los tipos de discapacidad, facilitan los recursos teóricos para informar y contar la realidad de las personas con discapacidad de una manera más precisa y profesional, derribando prejuicios y barreras. Mencionando:

##### **2.2.4.1 Discapacidad física**

Discapacidad física es una condición que limita las funciones motoras o físicas de una persona, dificultando su capacidad para realizar actividades diarias. Esta limitación puede ser resultado de diversas causas, como lesiones, enfermedades congénitas o adquiridas. Esta puede clasificarse de acuerdo a Hernández y Peñas, (2019) en 3 puntos:

- **Discapacidades físicas orgánicas**, las que afectan a la cabeza, la columna vertebral y las extremidades inferiores y superiores.
- **Afectación de órganos y vísceras**, las que afligen a los aparatos respiratorio, cardiovascular, digestivo y urinario, así como a los sistemas metabólico e inmunológico.
- **Déficits de las estructuras musculares** relacionadas con el movimiento de las extremidades.

#### 2.2.4.2 Discapacidad cognitiva

Para Hernández y Peñas, (2019), ellos sostienen que la discapacidad cognitiva abarca una amplia gama de condiciones (comunicarse, aprender y resolver problemas,) que afectan a las habilidades mentales y el funcionamiento intelectual de una persona. Esto puede manifestarse en dificultades para procesar información, adquirir conocimientos, recordar información, resolver problemas y tomar decisiones.

Entre las causas de la discapacidad cognitiva se incluyen trastornos genéticos, lesiones cerebrales, enfermedades neurológicas y condiciones ambientales adversas durante el desarrollo.

#### 2.2.4.3 Discapacidad sensorial

De acuerdo a Hernández y Peñas, (2019), la discapacidad sensorial se refiere a las limitaciones que afectan uno o varios de los sentidos humanos, afectan la capacidad de percibir el mundo que les rodea a través de uno o varios de los sentidos.

#### 2.2.4.4 Discapacidad auditiva

Estos mismos autores expresan, que la discapacidad auditiva es una condición afecta la disminución o pérdida de la capacidad para oír en algún lugar del aparato auditivo y no se aprecia porque carece de características físicas que la evidencien. Pueden ser causadas por una variedad de factores, incluyendo la genética, las infecciones, las lesiones y la exposición a ruidos fuertes.

Existen diferentes tipos de discapacidad auditiva, que se clasifican según la parte del oído afectada y el grado de pérdida auditiva. Algunas personas pueden nacer con una discapacidad auditiva, mientras que otras pueden adquirirla más adelante en la vida.

#### 2.2.4.5 Discapacidad visual

Continúan Hernández y Peñas (2019), explicando que este tipo de discapacidad engloba cualquier alteración en el sentido de la vista, pudiendo manifestarse de forma total o parcial. Las personas que sólo ven sombras o bultos, y a otras limitaciones que no pueden ser superadas con el uso de lentes, como desprendimiento de retina, acorea pupilar, facoma, entre otras.

#### 2.2.4.6 Discapacidad intelectual

Igualmente explican Hernández y Peñas, (2019), que este tipo de discapacidad se utiliza para describir a aquellas personas que no pueden aprender o funcionar a los niveles esperados en su vida cotidiana. Los niveles de discapacidad intelectual pueden variar ampliamente, desde dificultades leves (limitación de la capacidad para procesar, almacenar y recuperar información) hasta graves (cociente intelectual por debajo de 20-25) presentan dificultades de comprensión y comunicación), y su impacto puede ser significativo en el desarrollo y la autonomía de la persona, especialmente en los niños.

### **2.2.5 Limitaciones y restricciones que enfrentan las personas con discapacidad**

Según la Organización Mundial de la Salud (2023), se definen de la siguiente manera.

- **Limitaciones en la actividad:** son dificultades que puede enfrentar un ser humano para desempeñar tareas o ejecutar acciones.
- **Restricciones en la participación plena:** son problemas que puede experimentar una persona al relacionarse con otras o involucrarse en situaciones vitales.

### **2.2.6 Desventajas para las personas con discapacidad**

Grammenos (2010), señala que aunque la discapacidad se correlaciona con desventaja, no todas las personas discapacitadas tienen las mismas desventajas.

- Las mujeres con discapacidad sufren discriminación de género.
- Las tasas de matriculación escolar difieren según el tipo de deficiencia; así, los niños con deficiencias físicas suelen correr mejor suerte que los que padecen deficiencias intelectuales o sensoriales.
- Los más excluidos del mercado laboral son a menudo los que presentan problemas de salud mental o deficiencia intelectual.
- Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de estar desempleadas, y generalmente ganan menos cuando trabajan.
- Los datos mundiales de la encuesta Mundial de Salud indican que las tasas de empleo son menores entre los varones y mujeres discapacitados (53% y 20%, respectivamente) que entre los varones y mujeres no discapacitados (65% y 30%, respectivamente).
- Un estudio reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) comprobó que, en 27 países, las personas con discapacidad en edad de trabajar, en comparación con sus homólogas no discapacitadas, experimentaban desventajas significativas en el mercado laboral y tenían peores oportunidades de empleo.

- En promedio, su tasa de empleo (44%) era ligeramente superior a la mitad de la de las personas sin discapacidad (75%). La tasa de inactividad era unas 2,5 veces mayor entre las personas sin discapacidad (49% y 20%, respectivamente).

### **2.3 Inclusión**

Define el autor Cedeño (2013), la inclusión es como “una actitud que engloba el escuchar, dialogar, participar, cooperar, preguntar, confiar, aceptar y acoger las necesidades de la diversidad”.

Esa integración de individuos con discapacidad en la sociedad, se a través de la educación y la interacción social, donde los individuos con discapacidad son vistos como miembros valiosos y activos de la comunidad, ese es el enfoque de Vygotsky (1993), igualmente la inclusión no se centra en las deficiencias, más bien en las potencialidades de los seres humanos, al conllevar la superación de limitantes y la creación de estructuras y formas sociales que la propicien según Gairín (2016).

Según la UNESCO 2010, menciona que la inclusión va más allá de una simple «suma» o «adición» de personas o cosas. “Es un enfoque social que reconoce y valora las habilidades y potencialidades únicas de cada individuo, buscando que todas las personas sean parte activa de la sociedad, en igualdad de condiciones.” Continúa mencionando, que en el ámbito de la discapacidad, la inclusión implica proporcionar apoyos adecuados para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en sus comunidades.

La inclusión social es un concepto estrechamente ligado a la equidad, que para el Banco Mundial (2014), es el “proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades.” Por su parte, para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2014), define a la inclusión social como el “proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad.”

### **2.3.1 Universalidad e Igualdad de la inclusión**

La universalidad parte del principio de que todas las personas tienen los mismos derechos humanos, por el simple hecho de ser humanos; independientemente de su condición, lugar donde residen, quienes sean, su situación o características particulares que los distinguan.

Espinoza, González y Latorre (2009) plantean que el concepto de igualdad “involucra el reconocimiento de que toda persona, en forma independiente de su raza, sexo, credo o condición social, debiera tener los mismos derechos, posibilidades y oportunidades” (p. 19).

Es decir, el principio de universalidad significa que, el goce de los derechos humanos abarca a todas las personas por igual; con interdependencia entre ellos; no es más que todos los derechos humanos se encuentran vinculados entre sí y con el mismo valor. Según Rawls, (2002), la igualdad se refiere al trato idéntico que se le debe brindar a las personas o grupo de ellas sin distinción de ninguna naturaleza que ocasione discriminación. Así, hablar de igualdad significa que todos los miembros de una sociedad gozan de las mismas oportunidades, bienes, capacidades, libertades, derechos, por el simple hecho de ser seres humanos y pertenecer a una sociedad, de acuerdo con lo consignado en la concepción de justicia como imparcialidad.

Señala García, (2018), que en la actualidad, los Derechos Humanos añaden aspectos de interés relacionados con derechos y libertades fundamentales, la inclusión es uno de ellos, al ser una manifestación inequívoca de la universalización, y una igualdad que no se desmerece por discriminación de ningún tipo. Según el Diccionario de la lengua española (2006), incluir significa poner algo dentro de otra cosa.

Sallán, (2016), establece, que la inclusión comprende la participación en la comunidad de todos los individuos, en condiciones de Universalidad e igualdad de sus derechos, para precisamente garantizar se respeten los derechos que les amparan. Que les permite no solo a estar o pertenecer, sino a intervenir de forma activa y plena en condiciones de equidad y justicia social.

## 2.4 Generalidades del Desarrollo Local

Según Brito, (2022), el desarrollo local, es el proceso integral de ampliación de oportunidades para individuos, grupos sociales y comunidades territorialmente organizadas, de pequeña y mediana escala, así como la movilización completa de sus capacidades y recursos para un beneficio común en términos económicos.

A criterio de González, (2021), debe ser visto el desarrollo local como “una estrategia dirigida a mejorar las calidad de vida y el bienestar de la población en determinada localidad. Obedece a una estrategia multidimensional, ya que incide y tienen en cuenta una amplia diversidad de elementos sociales, económicos y ambientales”.

Plantea Carbajal, (2011), que el desarrollo local es aludir al conjunto de procesos económicos, sociales, culturales, políticos y territoriales mediante los cuales una comunidad, a partir de sus propias potencialidades y de las oportunidades que brinda el entorno, accede al bienestar sin exclusiones, ni discriminaciones.

Considerando lo planteado por Boissier, (2001), se identifica una diversa denominación en torno al desarrollo. Expresa que, el desarrollo originalmente se asoció como sinónimo de Producto Interno Bruto (PIB) agregado y en especial al PIB per cápita. En el transcurrir del tiempo, se han desarrollado clasificaciones que van desde el desarrollo territorial, desarrollo regional, desarrollo local, desarrollo endógeno, desarrollo sustentable, desarrollo humano y, en términos de su dinámica, desarrollo de abajo – arriba, su contrapartida, del centro- abajo y demás; los cuales poseen relación particular sin ser categorías independientes.

Para Boisier, (2005), el enfoque del desarrollo está vinculado al proceso evolutivo de una determinada localidad que, a través del tiempo, y al aporte de los ciudadanos va a permitir generar desarrollo dentro de los diferentes aspectos. Considera este autor, que:

“El desarrollo ocurre en un espacio preciso, espacio definido por 2 coordenadas: el lugar y las personas. Es decir, el desarrollo no es un fenómeno abstracto construido en torno a promedios, tasas, índices,



equilibrios, derivados de primer o segundo orden (donde nunca se descubre a la persona humana), como pareciera ser la opinión, y por ello, también de los economistas más ortodoxos, sino un fenómeno concreto que sólo puede ser hecho únicamente por las personas de carne y hueso que habitan en lugar dado. Nadie, ninguna organización ni institución ni actor o agente es capaz de hacer aquello que es tan propio e íntimo del colectivo que no puede ser transferido en mal Estado, ni a la clase social, ni al capital”. (Boisier, 2005, pág.89).

El desarrollo se relaciona con diversos aspectos de las actividades de las personas, y de lo local, en que se vive. Por tanto, se debe entender por desarrollo el incremento sostenido de bienes y servicios en un territorio dado con efecto de un aumento equitativo del bienestar de sus habitantes. El desarrollo debe ser sostenible, preservar el patrimonio cultural, (la identidad) y el patrimonio natural (el medio ambiente).

En cuanto al Desarrollo Local, a criterio de este autor, es un concepto sustantivo -contenido más que mero contenedor-, apunta a un modo de desarrollo que toma forma en territorios de variados tamaños, pero no en todos, dada la complejidad del proceso de desarrollo.

Di Pietro (1999), indica que: lo local remite a un espacio más amplio, y no puede ser analizado sin hacer referencia al espacio más abarcador en el cual se inserta (municipio, región, nación). Actualmente se referencia a la contraposición local/global mostrando las singularidades y relaciones entre ambos conceptos.

Conforme a Arocena (1997), es impensable el desarrollo local si no se relaciona con el contexto global, pero manteniendo sus raíces que le dan identidad propia. Tomando en cuenta a Albuquerque:

“El desarrollo local es entendido como un proceso de transformación de la economía y la sociedad territorial, orientado a superar las dificultades y exigencias del cambio estructural, la apertura y la globalización,” (2001, pág.45).

Desde esta perspectiva, se puede indicar que el desarrollo local, busca transformar la economía y la sociedad, para superar las dificultades en la que se encuentra. Se hace uso de los principales recursos y potencialidades con que cuenta el territorio, para de esa manera transformarlo; valorando el capital humano y social, con que cuenta la localidad; en el sentido de que, tanto los actores locales, como la sociedad civil en su conjunto, con el apoyo del gobierno local, y cooperación de los demás sectores sociales, culturales, económicos, construyan su desarrollo local desde su realidad.

Un desarrollo local puede contribuir a la reducción de disparidades, generar empleos y multiplicar empresas, aumentar la inversión total del sector privado, mejorar los flujos de información con los inversionistas, además de aumentar la coherencia y confianza de las estrategias económicas locales.

#### **2.4.1 Dimensiones del Desarrollo Local**

Según lo planteado por Delnet, (2005), es factible identificarse las siguientes dimensiones:

- a) Económica, en tanto que las empresas locales demuestran capacidad suficiente para organizar los factores productivos con unos niveles de productividad suficientes para poder competir en los mercados;
- b) Política Administrativa, en lo que los poderes locales son capaces de crear un clima local estimulante, capaz de favorecer e impulsar el desarrollo del potencial socioeconómico local, enfrentado y resolviendo los bloqueos administrativos, económicos y políticos que existen en las economías.
- c) Social: Báez (2003), el proceso de desarrollo local deberá hacer posible la generación de servicios e infraestructuras que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y además implica garantizar el bienestar colectivo o satisfacción de las necesidades humanas fundamentales.

Por su parte, Estrada (2012), señala que desarrollo local se puede entender, de manera muy sintética, como un proceso complejo, que es producto de una construcción colectiva a nivel local, que tiene como objetivo movilizar los recursos del territorio en torno de un proyecto común e incluir al conjunto de la población.

Implica una diversidad de complejos procesos sociales en las dimensiones de lo social, económico, psico-socio- cultural, político, burocrático-administrativo e integración interna, externa nacional e internacional. El objetivo del desarrollo local es crear un entorno participativo que fortalezca las capacidades de las instituciones locales para ejecutar intervenciones socialmente inclusivas y con un alto coeficiente de empleo, mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población local de la que surge, y como objetivos particulares, concretos, incluye: el crecimiento económico, el fomento del empleo, la equidad y la sostenibilidad para el propio municipio.

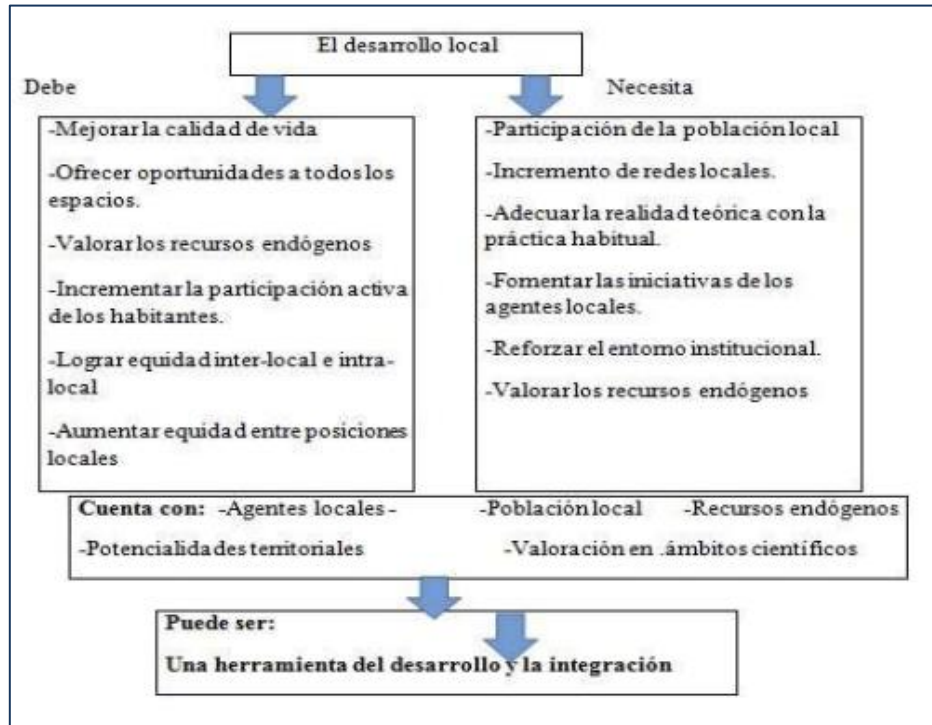
#### **2.4.2 Agentes del Desarrollo Local**

Destaca el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2005), que los principales agentes del Desarrollo Local, son los empresarios, los trabajadores, la sociedad civil organizada y el Estado:

- *El empresario*, es importante, puesto que combina adecuadamente los factores productivos, toma las decisiones de innovación tecnológica, asume riesgo y, al mismo tiempo, genera empleo, es el factor dinámico del desarrollo humano.
- *Los trabajadores* con mayores conocimientos y mejor entrenados son factores imprescindibles, por su calificación logran mayores niveles de productividad, a su vez percibir mejores remuneraciones (nuevos empresarios potenciales).
- *El Estado*, en sus diferentes niveles de gobierno (central, regional, local), es agente promotor, facilitador y, conductor del desarrollo local o regional. La sociedad organizada con objetivos precisos para su bienestar, son causa y efecto del desarrollo aspirado; cooperando para facilitar la convivencia social pacífica, para alcanzar metas comunes que facilitan el Desarrollo Humano.

### 2.4.3. Elementos del Desarrollo Local

La presente imagen presenta lo que debe ser un desarrollo local, por una parte como debe ser y por otra lo que necesita, así como los actores que intervienen, de manera que se logre una integración.



Fuente: Juárez, (2012).

### 2.4.4 Principios que orientan las acciones de desarrollo local

Según Corvalan y Ferreira (2003), identifican ocho principios:

- 1) El método es participativo, se construye en base a la cooperación entre pares y el diálogo entre los actores comprometidos.
- 2) Promueve las acciones a partir del autoconocimiento de la realidad local y de análisis crítico. Para esto es preciso hacer converger dos miradas, una mirada local y una mirada técnica donde todos aprenden. El técnico tiene una información amplia, maneja datos, sabe compararlos y organizarlos, confronta sus teorías con la realidad y las reajusta o las rectifica si es necesario.

- 3) El técnico escucha antes de orientar. No impone caminos, acompaña y enseña a caminar.
- 4) Identifica intereses comunes para acciones organizadas en el marco de un proyecto colectivo.
- 5) Fortalece a la comunidad, impulsando acciones organizadas y buscando relaciones con sus semejantes hasta la constitución de redes a diferentes niveles.
- 6) Es flexible, constata la necesidad de una continua adaptación a las diferentes realidades donde se darán las intervenciones. (p. 16-17).

#### **2.4.5 Estrategias para el Desarrollo Local**

De acuerdo a lo planteado por los autores antes mencionados, el desarrollo local puede ser visto como una estrategia que brinda oportunidades, donde las personas en general pueden desenvolverse de una manera natural en su entorno y aportar al desarrollo de esa localidad contribuyendo de acuerdo a sus potencialidades, habilidades y capacidades, de manera oportuna, mediante las estrategias adecuadas.

En este sentido, Paredes, (2009), afirma que el desarrollo local cuenta con estrategias para avanzar hacia los objetivos deseados. Una estrategia es utilizar los factores internos y externos en el proceso de cambio estructural de la economía y hacer surgir y/o expandir el potencial de desarrollo de la localidad (recursos económicos, humanos, culturales, institucionales). Dicho desarrollo local, ante los cambios continuos en la tecnología, la economía y la sociedad, requiere fomentar: la innovación como capacidad emprendedora, la calidad del capital humano, la flexibilidad del sistema productivo.

Afirma este mismo autor, que las sociedades contemporáneas están confrontadas a la construcción de formas de integración social que partan del reconocimiento de la diferencia, como estrategia. Esta búsqueda se da al interior de una tensión que acompaña necesariamente el proceso de globalización: cuanto más se acentúa el proceso, más necesario se vuelve alimentarlo con modos locales de desarrollo económico, social, cultural, y con nuevas formas de protección de la vida.

Considerando que el Desarrollo Local, también cuenta con estrategias que les permita avanzar hacia los objetivos deseados.

Para ello, Paredes, (2009), considera lo siguiente:

- Una estrategia de desarrollo local es tratar de utilizar los factores internos y externos en el proceso de cambio estructural de la economía y hacer surgir y/o expandir el potencial de desarrollo de la localidad.
- Cada comunidad dispone de un conjunto de recursos (económicos, humanos, culturales, institucionales) que constituyen su potencial de desarrollo endógeno.
- Este concepto engloba, en su sentido más amplio, los factores que pueden contribuir al desarrollo local, provincial o regional, como los recursos materiales y los que ofrece el entorno, las infraestructuras de transporte, comunicaciones y telecomunicaciones, las estructuras urbanas, así como el capital físico y el capital humano (es decir, el nivel de instrucción, la cualificación, la capacidad de iniciativa, la aptitud para dirigir una empresa, etc.)
- Desde el punto de vista de los principios teóricos, el Desarrollo Local, en un entorno como el actual caracterizado por los cambios continuos en la tecnología, la economía y la sociedad, requiere fomentar:
- La innovación - La capacidad emprendedora - La calidad del capital humano - Flexibilidad del sistema productivo.

Agrega este mismo autor, que se da en una secuencia de encadenamiento de efectos, dan la idea la relación global local, donde algunos autores lo llaman Globalización. Según Scholte, (2005): en (1999), se corresponde con un acrónimo formado por las palabras globalización y localización, acuñado por Roland Robertson, es un concepto que trata de interrelacionar lo global con lo local como estrategia y alternativa de desarrollo. La cual está estrechamente relacionada con filosofía de “pensar globalmente y actuar localmente”.

## **2.5 Generalidades y naturaleza del Trabajo Social**

El Trabajo Social es una profesión relativamente reciente, porque sus orígenes sociales e históricos se vinculan con la emergencia de la sociedad capitalista, que no ha completado tres siglos de existencia.

La Federación Internacional de Trabajo Social, (2014). En el marco del orden mundial actual, el Trabajo Social está definido como una profesión disciplina “que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social [...] involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar”.

Plantea Marro, (2011), que el Trabajo Social es una profesión y disciplina; con metodología científica basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas.

De acuerdo con Iamamoto (2006), la profesión puede ser comprendida desde tres dimensiones: teórico y metodológica, técnico y operativa, y ético-política. Eso remite a la coherencia entre el saber y el hacer, desde la comprensión de praxis social. Asimismo, a la capacidad y calidad en la intervención, con la cual debe contar cada profesional, y el reconocimiento de la no neutralidad y de los impactos sociales y políticos inherentes al ejercicio profesional.

Todavía, el conjunto de saberes que hoy consolidan la profesión es producto de su desarrollo social, histórico y político. Reconocer eso, implica identificar las condiciones históricas que posibilitaran la construcción del Trabajo Social como profesión.

Hay algo fundamental en la comprensión del origen de la profesión, que es su reconocimiento como trabajo Iamamoto (2006) y cómo profesión (Netto, 1992; Montaña, 2007). “Es solamente en el conjunto de procesos económicos, sociopolíticos y teórico-culturales presentes en la realidad, que posibilita la emergencia del Trabajo Social como profesión” (Neto, 1992, p.69). Eso pasa por identificar que hubo un momento histórico que ha posibilitado la construcción de esta profesión: Trabajo Social. Que es diferente de pensar, que la misma es un sencillo resultado lineal y cronológico de la evolución de la ayuda, la organización sistemática y técnica de la caridad; o la racionalización de la filantropía (Montaña, 2007).

Retomando los orígenes de la profesión, es fundamental la mirada hacia el periodo de los monopolios, porque, a fines del siglo XIX, la fase de los monopolios potencializa cada contradicción del capitalismo y la combina con otras contradicciones, generando la subida de los precios de las mercancías. Igualmente, la posibilidad de aumento de las tasas de ganancia y, luego, proporcionando aún más acumulación y concentración de riquezas. De otro lado, progresivamente, se reduce la mano de obra con la introducción de nuevas tecnologías y la industria bélica se transforma en un ingrediente central de la dinámica de los grandes poderíos económicos.

Las desigualdades, las privaciones devienen de una escasez producida socialmente, que resulta necesariamente de la contradicción entre las fuerzas productivas (crecientemente socializadas) y las relaciones de producción que garantizan la apropiación privada del excedente y la decisión privada de su destinación (Netto, 1992, p.63).

### **2.5.1 Evolución histórica del Trabajo Social**

El inicio de la profesión de trabajo social en Estados Unidos se remonta a finales del siglo XIX con obras de caridad realizadas por iglesias y comunidades locales que buscan satisfacer las necesidades de los pobres. Algunas de las primeras intervenciones de trabajo social fueron diseñadas para satisfacer las necesidades humanas básicas de las poblaciones y pusieron gran valor en brindar apoyo, asistencia y recursos a familias y comunidades en un intento de aliviar el sufrimiento (Nsonwu y Armendariz, 2013).

Plantean los autores, que dicha profesión ahora conocida como Trabajo Social en última instancia comenzó como resultado de una práctica originalmente conocida como “ayudar” a otros a mejorar el bienestar de las personas, familias y comunidades. A lo largo de los años la profesión desempeñó papeles vitales en la facilitación de cambios sociales orientados a disminuir las desigualdades entre diversas poblaciones.



A través de la práctica de “ayudar”, estos profesionales pudieron abordar muchos problemas sociales que plagaban a las poblaciones vulnerables facilitando, abogando e influyendo en individuos, comunidades, políticos y legisladores (Langer y Leitz, 2014).

A lo largo de la era del movimiento progresista, surgieron muchos trabajadores sociales y fueron identificados como actores clave que se sabe que han avanzado en la profesión. Estos individuos llegaron a ser conocidos como pionero de la profesión de trabajo social ya que sus carreras se dedicaron a mejorar el bienestar de individuos, familias y comunidades. En un esfuerzo por ayudar a conceptualizar la profesión de trabajo social, puede identificarse más de cerca el origen de la práctica social, así como la preponderancia de algunos pioneros y sus aportes a la profesión de Trabajo Social (Hansan, 2013).

Entre los representantes más connotados que iniciaron el camino de la filantropía están Bartolomé de las Casas y San Vicente de Paul. Cabe destacar que algunas pioneras del Trabajo Social participaron por varios años en la Organización Social de la Caridad, impulsada por el pastor Henry Solly, donde se les denominó “visitadoras de la caridad”, tal es el caso de Octavia Hill y Mary Richmond. Godoy, (2014).

A lo largo de su carrera, Richmond buscó respuestas en torno a las razones y causas de la pobreza a la vez que examinó las interacciones entre los individuos y sus entornos. Richmond creía que las intervenciones y los enfoques de tratamiento debían enfocarse en la persona dentro de su entorno. Como resultado de esta creencia, Richmond desarrolló el diagrama circular como una forma de ayudar a sus clientes a identificar las fuentes de energía disponibles para ellos dentro de su propio entorno. Campo (2014).

Una de las mayores contribuciones de Richmond a la profesión de Trabajo Social fue su libro *Diagnóstico Social* que se publicó en 1917. El libro de Richmond se centró en la práctica del trabajo de casos con individuos y fue el primer libro en identificar una manera sistemática y metodológica de documentar y diagnosticar a los clientes, lo que la llevo a ser considerada como “la madre del Trabajo Social”.

Según García (2009), dado el transcurrir del desarrollo de la actual profesión, se identifican etapas de su evolución. Esta evolución permite dividir en cuatro etapas, la historia del Trabajo Social, a saber.

**1. Etapa Pre-Técnica. Edad Media:** caracterizada fundamentalmente por la caridad, la beneficencia y la filantropía como actitudes dominantes en la Edad Media. Este asistencialismo encuentra su explicación histórica en dos hechos importantes: por un lado la época de transición, que necesariamente generaba problemas sociales y por el otro, el predominio ejercido por la iglesia durante la edad media, la cual se encarga de legitimar ciertas formas de asistencia pública. Al respecto Barreix (2022) distingue dos tipos diferentes de acciones de asistencialismo de acuerdo con las personas u organizaciones encargadas de ejecutarlas: a). Los de inspiración religiosa-cristianas en grado apreciable, motivadas en su trabajo por la frase de hacer el bien por amor a Dios y al prójimo. Es lo que se conoce con el nombre de “caridad” o “beneficencia”. b) los de inspiración no religiosa- la masonería y la burguesía por ejemplo que tienen como lema “hacer el bien por amor al hombre” es lo que se conoce con el nombre de filantropía.

**2. Etapa Técnica:** esta etapa está marcada por el avance del Capitalismo y el paso de las sociedades industriales al capitalismo industrial. Debido a esto se incrementa los mendigos y la población excedente. El Estado asume el control previniendo mayores disfuncionalidades y la actitud antes caritativa es sustituida por disposiciones legales como: \*Poor Law, un primitivo sistema de seguridad social. \*CharityOrganisationSociety, cuyo fin era prestar una ayuda más adecuada. Ambas pueden ser consideradas precursoras de las agencias sociales y están guiadas por los mismos objetivos.

**3. Etapa Pre-Científica:** el Trabajo Social alcanza en esta época un nivel más alto de tecnificación. De allí, que la etapa pre-científica, en verdad, no sea más que una prolongación de la etapa técnica. La débil diferenciación se da a partir de que la acción profesional se sostiene en una base teórica más sólida, producto del mayor desarrollo de las ciencias del hombre y de la sociedad; pero

todavía el Trabajo Social sigue sin contribuir al conjunto teórico de las ciencias sociales, excepto el campo metodológico.

**4. La Etapa Científica:** implica la reflexión sobre las limitaciones teóricas, metodológicas y axiológicas de carácter estructural que privan en el hacer profesional. Por ello, tiene la necesidad de crear teorías propias en base a experiencias realizadas dentro de los contextos, para así poder transformar las realidades. De igual manera, el Trabajo Social en la etapa científica se puede definir como: una disciplina que tiene como objeto dar cuenta y explicar los fenómenos sociales, bajo un fundamento científico y metódico, del saber de los problemas sociales, y de esta forma articular dicha investigación concretándose en una intervención, que tiene como propósito buscar mejoras en el bienestar social de las personas que se encuentra en situación de desventaja.

### **2.5.2. Evolución posterior del Trabajo Social**

El Trabajo Social se encuentra ligado al bienestar social, pero debe ser entendido en términos más amplios. El concepto de bienestar social se remonta como anteriormente se menciona a tiempos muy específicos, aunque la práctica de ayudar al pobre tiene raíces en muchas civilizaciones y religiones del mundo.

Según Ander-Egg,(2017), en la historia del Trabajo Social se definen tres momentos esenciales: Asistencia Social, Servicio Social y Trabajo Social; definiendo este último sobre la base de una concepción operativa, expresando al respecto: "El trabajo social tiene una función de concientización, movilización y organización del pueblo para que en un proceso de formación del autodesarrollo, individuos, grupos y comunidades realizando proyectos de trabajo social, inserta críticamente y actuando en sus propias organizaciones, participen activamente en la realización de un proyecto político que signifique el tránsito de una situación de dominación y marginalidad a otra plena participación del pueblo en la vida política, económica y

social de la nación que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser hombre".

Oliva, (2015), explica de qué manera el movimiento del capital, las inmigraciones masivas y el consecuente proceso de urbanización, se tradujeron en una serie de problemas para la clase obrera (y para el capital) en términos de su reproducción. Y que a través de la lucha organizada de la clase obrera, en sus diversas formas (incipientemente colectividades, asociaciones de socorros mutuos, cooperativas y luego, sindicatos y partidos), lograron formular una serie de reivindicaciones por la cobertura de sus necesidades que dio origen a las distintas intervenciones del Estado. Fue precisamente el carácter colectivo de las demandas lo que permitió que la dádiva de las formas de ayuda desplegadas por instituciones privadas, perdiera su capacidad de dar respuesta a las necesidades planteadas.

Plantea este mismo autor, que la profesión de trabajo social no puede comprenderse sin las luchas de los pueblos, sin la organización de los trabajadores para mejorar las condiciones de vida. Es la demanda colectiva la que plantea la necesidad de dar respuestas colectivas, es decir, la creación de los servicios sociales con el financiamiento público.

### **2.5.3 Funciones del Trabajo Social**

Ballester, Viscarret, y Úriz, (2013), plantean que las funciones de los profesionales en Trabajo Social consisten en:

- Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socio-económicos (articular redes).
- Conocer, gestionar y promocionar los recursos existentes entre sus potenciales usuarios y los profesionales de otras ramas de las ciencias que pueden estar en contacto con sus potenciales usuarios.
- Organizar y capacitar a la población con el fin de que puedan motivarse a la participación social.

- Diseñar actividades, evaluar estrategias para que la comunidad pueda intervenir de manera individual, grupal o comunitaria.
- Educación social en áreas rurales, sobre diferentes temáticas de interés y beneficio para la población.
- Recibe, orienta, educa a personas, familias, grupos y comunidades en la solución pacífica de sus conflictos a través de una cultura de diálogo, mediación y concertación.
- Realiza investigaciones sociales que contribuyen a identificar e interpretar las causas de los fenómenos sociales problemáticos que se presentan en cualquier contexto planteando alternativas de solución a las mismas.
- Participa en la gestión, formulación, ejecución, evaluación de planes, programas y proyectos sociales dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la comunidad tanto con instituciones públicas como privadas.
- Participa en el diseño, administración de programas de personal, bienestar laboral, seguridad social y salud ocupacional.
- Gerencia de programas y proyectos de desarrollo social con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Forma parte de equipos inter-disciplinarios que trabajan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de procesos socioeducativos de promoción y prevención.
- Entrega o aplica tratamientos en psicoterapia o terapia familiar a individuos, parejas, familias y grupos.
- Se ocupa principalmente de las demandas que el grupo social necesita y promueve, además de planear administrar y supervisar proyectos que la sociedad necesite.

#### **2.5.4 Características de la profesión de Trabajo Social**

En Iamamoto (1992) se establece el estudio de la profesión del Trabajo Social inserta en la división socio-técnica del trabajo; por lo que esta profesión se caracteriza por:

1. Ser reconocida en la división social del trabajo, y tiene como referente el desarrollo capitalista industrial y la expansión urbana.

2. Sus protoformas fueron centralizadas, racionalizadas (influye aquí desde luego la racionalidad lógico formal abstracta) y, por ende, tecnificadas, incluida posteriormente como carrera de nivel superior.
3. Su aparición responde a las modificaciones en la “cuestión social”, y de las demandas de la clase trabajadora y poblaciones desempleadas, que presentan diversas configuraciones.
4. El profesional en trabajo social es una persona con formación intelectual, pero que ha adolecido de producción de conocimiento científico.
5. Específicamente se ha caracterizado por ser una profesión volcada a la intervención - especialmente hacia la “cuestión social” - que se apoya en el conocimiento construido por otras áreas de las llamadas "ciencias subjetuales" e "histórico - subjetuales", especialmente, para fundamentar su "aplicabilidad".

Para Montaña (1998), es posible reconocer insumos para la discusión especialmente acerca de la naturaleza de la profesión, que es entendida en relación con la legitimación del orden y el aumento de la acumulación capitalista y tiene, según él, una naturaleza y una funcionalidad política y económica y no altruista como en sus protoformas.

Este autor estima que:

1. Para profundizar en la génesis-reproducción del Trabajo Social, hay que tener un referente de totalidad.
2. El Estado genéticamente es el primer y potencial empleador de trabajadores sociales y, por lo tanto, su principal legitimador.
3. Hay una articulación genética entre la profesión del Trabajo Social y las políticas sociales, que en sus inicios se constituyó en operador terminal.
4. Es frecuente que sus agentes fueran en su mayoría mujeres, provenientes de clase alta y media alta, reclutadas muchas veces por instituciones de caridad y filantropía, y posiblemente tuvieron relación con la Iglesia.
5. Las particularidades de los agentes en sus protoformas, se han incorporado en la aprehensión de su ámbito profesional en función de estos, o sea, se ha llegado a considerar que la profesión es lo que son sus profesionales.

Por su parte, Martinelli (1997), manifiesta que para su conceptualización histórica, se puede contribuir a la discusión planteando:

1. Entre las variables que le son subyacentes a la génesis y reproducción al Trabajo Social se encuentran la alienación, la contradicción y el antagonismo.
2. Sus orígenes están marcados por el matiz que dieron sus protoformas con rasgos de humanitarismo y que el Estado protegió dentro de su lógica, para proyectarla como una profesión con “deseo de servir”.
3. El Trabajo Social no ha tenido una identidad construida por sus agentes, sino que se le atribuyó por parte de su contratista (especialmente el Estado, quien reconoció y validó la profesión), donde se identifica la alienación.
4. La Iglesia Católica jugó un papel de protección en los inicios de la profesión, en algunos países.

### **2.5.5 Ámbito de actuación del Profesional del Trabajo Social**

La profesión del Trabajo Social, progresivamente se ha convertido en una pieza fundamental en la sociedad, abarcando prácticamente todos los ámbitos de atención primaria, atención social especializada, juzgado, sanidad, salud mental, educación, emergencias entre otras por su capacidad de coordinar distintos sistemas y áreas de trabajo.

Conforme a los planteamientos de Ballestero, Viscarret, y Úriz, (2013), hay gran diversidad de ámbitos de desempeño, representados por todos aquellos grupos vulnerables que precisan de una atención especial: tercera edad, personas con discapacidad, personas maltratadas (en especial, mujeres, menores y ancianos), reclusos, víctimas del terrorismo, inmigrantes, menores exclusión social, minorías étnicas, drogodependencias y adicciones, emergencia social, prostitución, sector salud, entre otros ámbitos.

### **2.5.6. Roles a ejercer en el Trabajo Social**

En cuanto a los roles a ejercer por el Trabajador Social, de acuerdo a su ámbito profesional a desempeñarse, Gómez (2014), puntualiza los siguientes:

- **Consultor-asesor-orientador:** asesora a individuos, grupos u organizaciones a buscar alternativas que permitan satisfacer las necesidades sociales básicas (alimentación, vivienda, salud, educación, vestido, uso del tiempo libre, cuidado de niños y ancianos. Ayuda a utilizar más efectivamente los servicios existentes y a poner a los individuos y grupos en contacto con ellos.
- **Proveedor de servicios:** ofrece servicios de sostén y ayuda a personas en estado de dependencia, especialmente lo que estén en situaciones de emergencia para guiarlos hacia la solución de problemas, generar conductas que sirvan para que la persona resuelva el problema por sí mismo.
- **Informador:** informa y canaliza cuando es necesario acerca de los recursos institucionales disponibles. Además, informa sobre los servicios que ofrece para hacerlos más accesibles al mayor número de personas posible. Facilita información sobre otros servicios o recursos externos a los que es posible recurrir.
- **Investigador:** diseña y realiza investigaciones aplicadas, recopilando y analizando datos para identificar necesidades o problemas sociales de carácter individual, grupal o comunal.
- **Planificador:** ayuda a los individuos de grupos, organizaciones o colectividades a formular y desarrollar programas comunales para satisfacer las necesidades, resolver problemas y promover un mejoramiento en la calidad de vida. Además, programa sus propias actividades, elabora proyectos específicos y planifica actividades en su área de trabajo.
- **Evaluador:** las actividades propias, las actividades y funcionamiento de las instituciones donde trabaja y los programas en que interviene de manera directa o indirecta.
- **Reformador de las instituciones:** realiza una tarea de intermediario o intercesor entre los usuarios y la institución. Además, sugiere reformas



en la organización y funcionamiento de los servicios sociales para que estos sean lo más eficaces y útiles para los usuarios.

- **Identificador de situaciones:** busca e identifica aquellas situaciones individuales o colectivas que puedan afectar al individuo o comunidad e identifica recursos que puedan ser de ayuda a la situación particular que se pretenda resolver.
- **Educador:** ayuda a gente para que aumente sus conocimientos, destrezas y habilidades. Es un catalizador de los procesos de cambio usando diferentes modalidades de intervención para crear condiciones favorables.
- **Animador-facilitador-movilizador - concientizador:** facilitando el acceso a ámbitos de participación social, fomentando la creación de grupos y organizaciones. Asesorando a la gente para que puedan a través de sus organizaciones crear actividades que sirvan para mejorar las condiciones de vida, estimulando la creación de nuevas formas de participación social.

### 2.5.7 Niveles de Intervención del Trabajo Social

La idea de metodología de Trabajo Social implica, que se pretende ir más allá de la simple experiencia de una o varias acciones emprendidas para realizar tareas de asistencia social. De acuerdo con Ander-Egg (1996), la labor profesional se realiza considerando los siguientes niveles concretos en su praxis:

- **Nivel de caso social individual (Individual y familiar)**

Este es un proceso sistematizado para intervenir a nivel individual o familiar una realidad concreta, en el que se ponen a disposición los recursos necesarios con una relación de apoyo con base a los derechos sociales. Este nivel de intervención psicológica o intervención familiar se rige por los principios de: individualización, aceptación, autodeterminación, no enjuiciamiento, respeto y

confidencialidad, remarcando que sus objetivos persiguen la capacitación, integración en el medio social, accesibilidad y el empoderamiento.

- **Nivel del Trabajo Social de Grupo (o con grupos)**

Se sustenta en cuanto a los principios de respeto aceptación, autodeterminación, individualización y el no juzgar al resto del grupo. Su objetivo es conseguir un mayor sentido de responsabilidad, impulsar el desarrollo personal, mejorar las relaciones sociales, la provisión de recursos y prevención de problemas.

- **Nivel del Trabajo Social Comunitario**

Es una forma de intervención psicológica o intervención familiar en la comunidad para lograr la satisfacción de necesidades sociales y personales. Se consigue en este la colaboración de la persona, grupos y la comunidad en su globalidad, la cual es muy utilizada como recurso potencial para fomentar las actuaciones solidarias para dar solución a los problemas y causas.

## **2.6 Equiparación de Oportunidades**

Para Paredes, (2004), son importante los procesos de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las discapacitadas. Proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad, incluyendo el medio físico e intelectual, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la información, la comunicación, la vida cultural y social, las instalaciones deportivas y de recreo y demás, se hace accesible para todos.

Según la autora, Castañeda, (2021), la equiparación de oportunidades “busca el acceso efectivo de las personas con discapacidad a los servicios sociales que gozan los demás ciudadanos (educación, empleo, transporte, espacio público, vivienda, información y comunicación, deporte, recreación, cultura, etc.) sin ninguna discriminación.”

Asimismo, Fingermaun, (2019), sostiene que la equiparación de oportunidades representa “la posibilidad de que todas las personas, cualquiera sea su sexo, nacionalidad, raza, nivel económico y social, capacidad física o intelectual, puedan acceder a una vida digna, tratando de compensar de alguna manera sus circunstancias adversas.”

La equiparación de oportunidades fue definida por el Programa de Acción Mundial para los Impedidos (1982) como: “el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad, tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreación, se hacen accesibles para todos”

En 1994, las Naciones Unidas establecieron las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades, en donde se concreta la igualdad de oportunidades como un principio básico de derecho que surge en los estados de derecho, vinculado al derecho de la educación.

De lo anterior se puede decir que es un proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad, incluyendo el medio físico e intelectual, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la información y la comunicación, la vida cultural y social, las instalaciones deportivas y de recreo y demás, se hace accesible para todos.

El equiparamiento de oportunidades fue avanzando a medida que los derechos humanos afianzaron el amparo de las personas con discapacidad. Al respecto Portero, (2011), menciona que fue para el 20 de diciembre de 1993, que la Asamblea General aprobó las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en donde especifican que "la finalidad de estas Normas es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás".

En relación a lo anterior, la equiparación de oportunidades en personas con discapacidad, fue abordada en todos los ámbitos, incluyendo la legislación de cada

país. Con la norma anterior nombrada, establecen la garantía de la igual equiparación de oportunidades en el contexto social y colectivo.

Expresa el mencionado autor, que la norma señalada, es amplia abarca todo los aspecto de la sociedad que tienen relación con las personas que sufren alguna discapacidad, haciendo referencia a la equiparación de oportunidades, es determinado como un concepto clave de la regulación, que da nombre a las Normas Uniformes. El logro de la igualdad de oportunidades se describe como un proceso a través del cual "los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con discapacidad".

Es apreciable el gran avance en el transcurso del tiempo, que ha dado auge y empuje a través de los derechos humanos del equiparamiento de oportunidades para las personas con discapacidad (necesidades educativas especiales), dando punto de partida la resolución 2542 (XXIV) Asamblea General, que establece la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social de las personas con discapacidad; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de personas discapacitadas; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, relativa a las personas con discapacidad; Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Sudáfrica; Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) entre otras.

### **2.6.1 Importancia de la Igualdad y la Equiparación de Oportunidades en la sociedad**

Referente a la importancia acerca de la igualdad y la equiparación de oportunidades en la sociedad, Palacios, (2008), al respecto argumenta:

La vida de una persona con discapacidad tiene el mismo sentido que la vida de una persona sin discapacidad, [es decir, ser parte de la igualdad del

derecho]. Las personas con discapacidad remarcan que ellas tienen mucho que aportar a la sociedad, pero para ello deben ser aceptadas tal cual son, ya que su contribución se encuentra supeditada y asimismo muy relacionada con la inclusión y la aceptación de la diferencia. (p. 104)

Tomando lo planteado por el autor, las personas con discapacidad tienen el mismo derecho de aportar al desarrollo de su localidad, como cualquier otra persona. La igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, se concreta en el reconocimiento de la otra persona y de la diversidad como un valor y una constante universal. Desde esta perspectiva, todas las personas con discapacidad deberían tener las mismas oportunidades y garantías en el disfrute del derecho, al igual que quienes no la poseen.

### **2.6.2 Requisitos para la Igualdad de participación en Equiparación de Oportunidades**

De conformidad a lo expuesto por Paredes, (2004), plantea como requisitos:

- Que las autoridades competentes distribuyan información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para las personas con discapacidad, sus familias, los profesionales que trabajen en esta esfera y el público en general. La información para las personas con discapacidad debe presentarse en forma accesible.
- Iniciar y apoyar campañas informativas referentes a las personas con discapacidad y a las políticas en materia de discapacidad a fin de difundir el mensaje de que dichas personas son ciudadanos con los mismos derechos y las mismas obligaciones que los demás, y de justificar así las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena participación.

- Alentar a los medios de comunicación a que presenten una imagen positiva de las personas con discapacidad; se debe consultar a ese respecto a las organizaciones de esas personas.
- Velar por que los programas de educación pública reflejen en todos sus aspectos el principio de la plena participación e igualdad.
- Invitar a las personas con discapacidad y a sus familias, así como a las organizaciones interesadas, a participar en programas de educación pública relativos a las cuestiones relacionadas con la discapacidad.
- Alentar a las empresas del sector privado a que incluyan en todos los aspectos de sus actividades las cuestiones relativas a la discapacidad.
- Iniciar y promover programas encaminados a hacer que las personas con discapacidad cobren mayor conciencia de sus derechos y posibilidades. Una mayor autonomía y la creación de condiciones para la participación plena en la sociedad permitirán a esas personas aprovechar las oportunidades a su alcance.
- La promoción de una mayor toma de conciencia debe constituir una parte importante de la educación de los niños con discapacidad y de los programas de rehabilitación. Las personas con discapacidad también pueden ayudarse mutuamente a cobrar mayor conciencia participando en las actividades de sus propias organizaciones.
- La promoción de una mayor toma de conciencia debe formar parte integrante de la educación de todos los niños y ser uno de los componentes de los cursos de formación de maestros y de la capacitación de todos los profesionales.

### **2.6.3 Esferas previstas para la igualdad de participación de acuerdo a las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, (1993)**

Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993), establecen que los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad.

Para las personas con discapacidad de cualquier índole, los Estados deben:

a) **Establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible:**

Involucrar a las personas con discapacidad y a la sociedad civil en todas las fases de toma de decisiones políticas, y la implementación de proyectos y programas. Es necesaria la participación y consulta de todos los usuarios y personas con diferentes discapacidades desde un inicio, ya que estas personas pueden ser el mejor aliado para identificar las principales barreras que se presentan y conseguir eliminarlas.

b) **Adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la**

**comunicación.** Crear instrumentos enfocados a la mejora de la accesibilidad en el entorno, las personas con discapacidad tienen derecho a comunicarse utilizando el medio que mejor les convenga, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades.

#### **2.6.4 Medidas a implementar para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad**

Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993), expresan taxativamente que los Estados deben asumir la responsabilidad final de reunir y difundir información acerca de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y fomentar la amplia investigación de todos los aspectos, incluidos los obstáculos que afectan la vida de las personas con discapacidad. Mayor promoción de las normas internacionales relativas a las personas con discapacidad, en el Marco de las Normas Internacionales, que promueven la

igualdad de oportunidades y la igualdad de trato para los hombres y mujeres con discapacidad así como la no discriminación por motivos de discapacidad.

Es importante agregar, que pese a que todas las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se aplican a las personas con discapacidad, las más pertinentes son el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958) y el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 de la OIT, junto con la Convenio de Personas con Discapacidad, adoptada en 2006.

### **2.6.5 Mecanismo de supervisión para la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad**

Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993), determinan que la finalidad del mecanismo de supervisión es promover la aplicación efectiva de las Normas Uniformes. Dicho mecanismo prestará asistencia a todos los Estados en la evaluación de su grado de aplicación de las Normas Uniformes y en la medición de los progresos que se alcancen.

Estipula que la supervisión debe ayudar a determinar los obstáculos y a sugerir medidas idóneas que contribuyan a una aplicación eficaz de las Normas. El mecanismo de supervisión tendrá en cuenta las características económicas, sociales y culturales que existen en cada uno de los Estados. Un elemento importante debe ser también la prestación de servicios de consultoría y el intercambio de experiencias e información entre los Estados.

Se ha establecido realizar visitas de supervisión imprevistas de manera periódica en los distintos ámbitos de su intervención, verificando el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

Finalmente debe promover la adecuación de la normativa interna al marco de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. (CDPD).



Se supervisa la implementación del modelo de atención comunitaria en salud mental y se promueve y defiende el respeto del derecho a la salud mental y las libertades de las personas, tales como el consentimiento informado.

### **2.6.6 Logros de Igualdad para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad**

De acuerdo a las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993), precisan el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad requieren, más que compasión, comprensión; más que comprensión, equiparación de oportunidades; aún más que oportunidades, el apoyo efectivo del Estado y de la Sociedad Civil para poder hacer realidad su integración social. La idea de crear condiciones materiales y jurídicas que eliminen la discriminación.

### **2.6.7 El Principio de la Igualdad de Derechos para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad.**

Conforme a lo establecido en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993), se determina que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse de manera de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación.

Destacando la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo

sostenible. Reconociendo también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano. Considerando que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente

### **2.6.8 Equiparación de Oportunidades para Personas con alguna Discapacidad en Venezuela**

En el caso venezolano, se propugna los derechos de las personas con discapacidad, partiendo de la misma Constitución Nacional (2000) por intermediación del conjunto de instituciones que integran al Estado. Caso particular en la actualidad es el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis).

Este es el ente rector en la atención de personas con discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad. Tiene como visión Ser una Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Social-Humanista, en el año 2007, se aprueba en sesión extraordinaria por la Asamblea Nacional la Ley para Personas con Discapacidad (LPD), que contempla atención integral de las personas con discapacidad y se crea el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS), como ente ejecutor de la políticas públicas en esta materia.

En 1994, se crea en Venezuela el primer organismo destinado a la defensa de los derechos del colectivo con discapacidad. En ese momento se denominaba, Consejo Nacional para la Integración de Personas Incapacitadas (Conapi). Regida por la Ley para la Integración de Personas Incapacitadas (LIPI)

Cortázar, (2002). La función principal Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis), reside en :

- ✓ Participar en la formulación de políticas, lineamientos, planes, proyectos y estrategias en materia de atención integral a las personas con discapacidad y someterlo a consideración del Ministerio con competencia en materia de desarrollo social. Conocer sobre situaciones de discriminación a las personas con discapacidad y tramitarlas ante las autoridades competentes.
- ✓ Dirigir y coordinar los planes, programas y proyectos, que permitan asegurar el apoyo continuo y permanente a las personas con discapacidad, con acciones que brinden facilidades, posibilidades y medios reales de mejoras en el nivel de calidad en todo el territorio nacional.
- ✓ Dirigir y coordinar la creación de estrategias metodológicas para la ejecución efectiva de planes, programas y proyectos en las áreas académica, laboral, institucional, comunitaria y familiar. Promover la actualización de contenidos e insumos para la aplicación de programas o actividades en la formación integral.
- ✓ Dirigir y coordinar procesos de control y seguimiento de los planes y programas en ejecución para medir los niveles de efectividad y eficacia, así como la evaluación y re-planificación de los mismos.
- ✓ Crear el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, del sector empleador, fundaciones, movimiento y organizaciones sociales de personas con discapacidad, trabajadores con discapacidad y sus familiares.
- ✓ Mantener actualizado el registro de personas con discapacidad y sus familiares, las organizaciones, y empresas asociadas.

Entre sus objetivos esta crear, mantener y consolidar un sistema eficiente de registro, certificación y postulación laboral de las personas con discapacidad, movimientos y organizaciones sociales relacionadas, para garantizar el mantenimiento y actualización permanente de la data, en todo el territorio nacional.

Promover e impulsar la declaración semestral de trabajadores con discapacidad, y fomentar su constante actualización conforme a lo establecido en la ley para las Personas con Discapacidad

Ejecutar políticas de gestión conjuntamente con el Ministerio competente en materia de salud, para llevar a cabo la calificación y certificación de las personas con discapacidad

También busca sensibilizar y concientizar a toda la población venezolana y al sector empresarial para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, no sólo para darle cumplimiento a la ley, que establece la obligatoriedad de incorporar por lo menos el 5% de personas con discapacidad a la nómina de las empresas, sino como responsabilidad de todos los venezolanos.

En Venezuela se pueden citar la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), donde establece que toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, le garantizará el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley. Se les reconoce a las personas sordas o mudas el derecho a expresarse y comunicarse a través de la lengua de señas venezolana.

Por su parte, la Ley Orgánica para las Personas con Discapacidad (2007); establece en su articulado que ninguna persona podrá ser objeto de trato discriminatorio por razones de discapacidad, o desatendida, abandonada o desprotegida por sus familiares o parientes, aduciendo razonamientos que tengan relación con condiciones de discapacidad.

Asimismo, la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, establece las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

En el mismo orden de ideas, el Plan de la Nación 2020-2025, concretamente establece directrices y políticas a este determinado sector delineando programas y proyectos con objetivos definidos y metas, así como las acciones y recursos para lograrlos, con visión de la inclusión plena y de la construcción de la unidad dentro de la diversidad.

Para ello, en dicho plan, se definen las políticas sectoriales que garanticen la construcción de una sociedad más igualitaria, accesible y más justa, considerando 5 dimensiones de existencia de la sociedad:

Políticas de inclusión en la equiparación de oportunidades en el Plan Socialista de la Nación 2020-2025.

- Incluir a otras instituciones de concientizar el beneficio de las personas con discapacidades,
- Garantizar la participación protagónica de las instituciones en pro de las personas con discapacidades.
- Fortalecer en desarrollo humano en lo productivo a las personas con discapacidad, a través de la banca pública y privada dándole emprendimiento a las personas con discapacidad,
- A través de convenios con distintas instituciones, más que una formación o una ayuda revolucionaria, tomar en cuenta la inserción laboral, y la accesibilidad a las personas con discapacidades.

Adicionalmente se tiene, Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (2012), la cual establece la autonomía de las personas con discapacidad para ejercer sus derechos y garantías en condiciones de igualdad y no discriminación. También está la Ley Orgánica de Educación (2009), donde se determina que las personas naturales o jurídicas podrán brindar educación especializada, formación y capacitación a personas con discapacidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, con autorización, bajo la orientación, supervisión y control del ministerio con competencia en materia de educación.

Recientemente, por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (2024), señaló que fue aprobada el 4 de julio, en consenso la enmienda en materia de discapacidad e inclusión, propuesta por la

delegación de Venezuela, como miembro del Comité Intergubernamental del Programa de Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST), la cual dicho programa consiste en reforzar las políticas públicas con la finalidad de impulsar un cambio social positivos en miras a un desarrollo inclusivo y sostenible, es por esto que se crea esta enmienda con el fin de incluir a la " Discapacidad y la Inclusión" en la propuesta de Brasil, para integrar a todos los jóvenes para el seguimiento del mencionado programa. La iniciativa fue respaldada por otros países como Sudáfrica, Paraguay, Brasil y Chile, para luego ser aprobada por unanimidad. Esto se consideró luego de que Paraguay planteará la necesidad de fortalecer los centros educativos de MOST en América Latina y el Caribe.

### **2.6.9 Políticas de Inclusión en la Equiparación de Oportunidades**

La Ley Orgánica para la Protección de las Personas con Discapacidad (2007) establece regular los medios y mecanismos, que garantizan el desarrollo integral de las personas con discapacidad de manera plena y autónoma, de acuerdo con sus capacidades, el disfrute de los derechos humanos y lograr la integración a la vida familiar y comunitaria, mediante su participación directa como ciudadanos y ciudadanas plenos de derechos y la participación solidaria de la sociedad y la familia. Estas disposiciones son de orden público. Se puede hacer mención de los derechos y política de inclusión para el equiparamiento de oportunidades de las personas con alguna discapacidad, entre los cuales están:

- Igualdad ante la ley sin discriminación
- Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona
- Igual reconocimiento ante la ley y capacidad jurídica
- Protección contra la tortura
- Protección contra la explotación, la violencia y el abuso
- Derecho al respeto de la integridad física y mental
- Libertad de desplazamiento y nacionalidad
- Derecho a vivir en la comunidad
- Libertad de expresión y de opinión

- Respeto de la privacidad
- Respeto del hogar y de la familia
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho al trabajo
- Derecho a un nivel de vida adecuado
- Derecho a participar en la vida política y pública
- Derecho a participar en la vida cultural

También existen, instrumentos promovidos por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (2024), en sus recomendaciones instituyen principios básicos que deben ser contemplados a la hora de crear estrategias de intervención dirigidas a esta población, entre ellos:

- Toda persona con discapacidad tiene derecho a la rehabilitación profesional y a los servicios correspondientes, lo que conlleva al derecho de la formación profesional previa a la ocupación del empleo.
- En el proceso de formación profesional se deben tomar en cuenta los obstáculos con que puede tropezar la persona con discapacidad en el lugar de trabajo y a la vez se deben buscar los medios adecuados para eliminarlos.

Estas políticas dan posibilidad a que las personas con alguna discapacidad se les respete sus derechos, puedan ejercerlos, garantizando así una vida digna y plena en uso de sus derechos en igualdad de condiciones, poniendo en práctica habilidades para recibir la formación profesional que las facultará para obtener, conservar y ascender en un empleo adecuado, a través de programas de educación, que les brinde las estrategias adecuadas para la equiparación de oportunidades a través del profesionalismo, con el objetivo que sea un ser social productivo que contribuya en el desarrollo local de su comunidad.

### **2.6.10 Instituciones favorecedoras de la Inclusión para la Equiparación de Oportunidades en las Personas con alguna Discapacidad en Venezuela.**

En el marco de la 219 sesión del Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones (2024), señala que para el año 2023, Venezuela, de acuerdo a las políticas de inclusión y protección de las personas con discapacidad en su diversidad presentó, junto a las delegaciones del Grupo de América Latina y el Caribe (Grulac) y miembros del Consejo Ejecutivo, Brasil y Chile, el Proyecto de Decisión para Mejorar la Inclusión de las Personas con Discapacidad en todos los programas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (Melean 2024).

Con el propósito de establecer como política pública y garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad en su diversidad en los ámbitos de competencia. Esta política consiste en que la educación inclusiva se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza.

Aramayo, (2014).Estableciendo como entes facilitadores de la inclusión para la equiparación de oportunidades a:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud,
- Ministerio del Trabajo.
- Despacho de la Presidencia.
- Viceministerio de la Suprema Felicidad Social del Pueblo.
- Conapdis.
- Misión José Gregorio Hernández,
- Consejos Presidenciales.

### **2.6.11 Principio de Igualdad y Principio de Equidad de oportunidades**

Según Tunnermann, (2002), el Principio de Igualdad y Principio de Equidad de Oportunidades son dos principios estrechamente relacionados, pero distintos. “La



Equidad introduce al principio ético o de justicia en la igualdad, mientras que la equidad obliga a plantear los objetivos que se debe conseguir para avanzar hacia una sociedad más justa.”

Una sociedad que aplique la igualdad de manera absoluta será una sociedad injusta, ya que no tiene en cuenta las diferencias existentes entre personas y grupos. De ahí se infiere que al ser considerada la educación inclusiva como un derecho fundamental, se privilegia el reconocimiento de las necesidades comunes y específicas, la importancia de la diversidad sobre la homogeneidad de los estudiantes, de tal forma, que se garantiza la calidad y equidad de la atención educativa ofrecida por los establecimientos educativos.

Actualmente los procesos de inclusión han trascendido hasta generar políticas públicas que retoman las necesidades actuales de la población para garantizar su participación. A tal punto que el concepto de inclusión se está transformando a pluralidad.

#### **2.6.12 Experiencias en el contexto universitario para la Equiparación de Oportunidades**

Como política para avanzar en los procesos de inclusión para la equiparación de oportunidades en el sector universitario la Resolución N° 2417, el 23 julio de 2007; establece lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una educación universitaria de calidad, y la Resolución del Consejo Nacional de Universidades N° 3.745 del 12 de Agosto de 2009, que establece las disposiciones que regulan la admisión a las Instituciones de Educación Universitaria (IEU), y por tanto la equiparación de oportunidades de ingreso, permanencia y mejoramiento continuo del desempeño estudiantil de las personas con discapacidad en las universidades venezolanas, posibilitando las condiciones para ejercer plenamente este derecho sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

Los planteamientos de Maita (2011), expresan que hay avances en esta materia en el contexto de la educación superior en lo que respecta a las personas con necesidades educativas especiales, que necesitan de la equiparación de oportunidades en este escenario. Para ello, se han puesto en marcha programas en diversas instituciones universitarias.

La Universidad Católica Andrés Bello (2008), ejecuta su Programa de Acompañamiento Psicoeducativo a Estudiantes con Discapacidad y Otras Condiciones, inspirado en el derecho innegable de todas las personas a una educación universitaria de calidad. Uno de sus objetivos es, establecer todas las redes de alianzas internas y externas necesarias en este proceso de inserción académica y social a la universidad de las personas con necesidades educativas especiales (discapacidad), para formarlos y prepararlos para el contexto de la vida social y laboral, y sean parte de la suma en materia del desarrollo de sus localidades.

Por su parte, la Universidad Monteávila, (2023), con su programa: Inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual, en alianza Universidad Monteávila y Asociación para el Desarrollo de Educación Complementaria – ASODECO, tiene como objetivo, brindar las estrategias y acciones necesarias a las personas con necesidades educativas especiales (personas con discapacidad).

Su formación es integral porque no solo les otorga herramientas, sino que les enseña para trabajar en un ámbito de oficina, también los refuerza a formar su inteligencia emocional para aprender a separar los sentimientos y emociones entre el plano laboral y personal. Con el objeto, de que cuenten con las oportunidades de igualdad condición y oferten en el campo laboral. Para que puedan tener independencia y se sientan como miembros activos de la sociedad venezolana, contribuyendo con su aporte al desarrollo de su localidad.

Por su parte, la Universidad los Andes (2014), cuenta con Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad adscrita al rectorado, es el organismo rector en materia de protección e integración de las personas con discapacidad que hacen vida en la Ilustre Universidad de Los Andes, contribuyendo a la equiparación de condiciones y

oportunidades académicas y sociales, para todos los miembros de la comunidad universitaria, en sus procesos educativos y laborales.

En la Universidad del Zulia (2010), funciona el Programa de acompañamiento al estudiante universitario con discapacidad, el propósito del programa de acompañamiento, es favorecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes universitarios con discapacidad, pertenecientes al Núcleo Costa Oriental del Lago, sin discriminación alguna, y potenciando sus habilidades talentos y capacidades individuales desde su ingreso, prosecución y egreso de su carrera para que se desarrollen integralmente en su localidad y contexto social donde se desenvuelven.

En Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, se creó el 6 de agosto del 2023 el Programa de Atención al Estudiante con Necesidades Educativas Especiales, adscrito a la Dirección de Desarrollo Estudiantil, con el objetivo de ofrecer a la población estudiantil con Necesidades Educativas Especiales la orientación, asesoría y apoyo por intermediación de un equipo interdisciplinario; este se aboca a detectar las potencialidades, habilidades, destrezas que posee el estudiante y orientaren torno a ellas.

La inclusión de las personas con discapacidad (necesidades educativas especiales) en la educación superior es importante porque contribuye a la formación de capital humano y es uno de los principales factores determinantes del bienestar de las personas así como también el respeto a su dignidad como persona y promover su autonomía en la sociedad, de manera que con su desempeño deje de ser un presupuesto más para el Estado, y forme parte de las personas que contribuyen al desarrollo local donde habitan.

## **2.7 Bases Legales**

De acuerdo a lo planteado por Arias (1999), las bases legales se corresponden con todas aquellas leyes las cuales deben guardar una relación con la investigación de estudio, los artículos deben ser copiados tal como son y como último objetivos parafrasearlos con la relación que tiene con la investigación.

En el contexto internacional se tiene:

### **2.7.1 Normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993)**

En la Asamblea General de Naciones Unidas, celebrada en Viena en el año 1993, se aprueba las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (NUIOPD), cuya finalidad es garantizar que todas las personas con discapacidad tengan los mismos derechos y obligaciones que los demás, en relación con el párrafo anterior los Estados que forman parte de esta asamblea deben velar por que los programas de educación pública reflejen los aspectos de plena participación e igualdad.

### **2.7.2 Normas Uniformes para la Equiparación de la Igualdad de Oportunidades. UNESCO (1994)**

Esta normativa hace referencia a la obligación que tiene cada país en reconocer como principio, la igualdad de oportunidades que tienen todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad a gozar de una educación en todos sus niveles. Además velar por la integración de esta población.

Siendo Venezuela signataria de las normas internacionales y obedeciendo tales mandatos reúne en su cuerpo legal vigente tales preceptos. Que evidencian la toma de conciencia sobre la necesidad de la inclusión social de calidad de las personas con discapacidad, produciéndose claros avances en los instrumentos jurídicos. En este sentido se presenta:

**2.7.3 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000**

La Constitución Nacional es la norma con más alto rango jerárquico dentro de un ordenamiento jurídico, cuyo objetivo es regular el poder estatal y, también, las libertades fundamentales que se reconocen a las personas que forman parte de ese Estado.

Este primer texto constitucional venezolano, implanta desde su exposición de motivos, “la garantía de la autonomía funcional de los seres humanos con discapacidad o necesidades especiales”; y consagrar, desde su Preámbulo, la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, sin ningún tipo de discriminación, considerando así a las personas con discapacidad.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela taxativamente dictamina en su capítulo V, artículo 81:

Toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, le garantizará el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley. Se les reconoce a las personas sordas o mudas el derecho a expresarse y comunicarse a través de la lengua de señas venezolana.

Concretamente, el texto constitucional declara lo referido a los derechos sociales que toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, les garantiza el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promueve su formación, capacitación y acceso al empleo

acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley. Se les reconoce a las personas sordas o mudas el derecho a expresarse y comunicarse a través de la lengua de señas venezolana.

Asimismo, en su Artículo 83, dictamina:

La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República.

Nuevamente se aprecia como el mencionado artículo establece la protección a la salud, para con todas las personas sin distinción de su condición.

Por otra parte, el artículo 86 dispone que:

Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social.

El texto señala que el Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección.

De igual manera, en el capítulo sobre los Derechos Culturales y Educativos, señala en el artículo 103:

“que toda persona tiene derecho a una educación en igualdad de condiciones y oportunidades y la ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad”. De acuerdo a lo señalado, la declaración de los derechos de las personas con discapacidad expresada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, deja explícita la concepción de persona con discapacidad, como un sujeto de derechos y deberes, que es libre de participar, tomar sus propias decisiones y ser actor protagónico en la sociedad.

Los artículos mencionados establecen específicamente, el derecho a la igualdad de oportunidades, a la salud, al pleno derecho del ejercicio a todas las personas que presenten alguna discapacidad. En Venezuela se garantiza el desarrollo integral de las personas con discapacidad, de manera plena y autónoma, de acuerdo con sus capacidades.

De acuerdo a lo señalado, la declaración de los derechos de las personas con discapacidad expresada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, deja explícita la concepción de “persona con discapacidad”, como un “sujeto de derechos y deberes”, que es libre de participar activamente, tomar sus propias decisiones y ser actor protagónico en la sociedad.

#### **2.7.4 La Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, Gaceta Oficial N° 39.912 del 30 de abril de 2012**

De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (2012):

Artículo 1.

El Estado, por medio de este sistema, garantiza a las personas comprendidas en el campo de aplicación de esta Ley la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la misma, al cual define como un conjunto integrado de sistemas y regímenes prestacionales, complementarios entre sí e interdependientes, destinados a atender las contingencias objeto de su protección.

A tales efectos, esta ley en su artículo consagra una serie de sistemas y regímenes prestacionales que conforman su estructura organizativa, los cuales se regirán por leyes especiales, y a su vez establecen las condiciones bajo las cuales se otorga protección especial a los adultos mayores, a las personas discapacitadas, indígenas, y a cualquier otra categoría de personas que por su situación particular así lo ameriten, vejez, a las amas de casa que carezcan de protección económica personal, familiar o social en general.

**2.7.5 Ley para las Personas con Discapacidad (2007), Gaceta Oficial Número 38.598 Caracas, viernes 5 de enero de 2007**

Concibiendo a la persona con discapacidad como un ser con capacidades y de participación social que puede lograr una vida independiente y plena en la sociedad actual, esta ley es garante de la equiparación de oportunidades para cada uno de ellos.

**Artículo 1:**

Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y tiene por objeto regular los medios y mecanismos, que garanticen el desarrollo integral de las personas con discapacidad de manera plena y autónoma, de acuerdo con sus capacidades, y lograr la integración a la vida familiar y comunitaria, mediante su participación directa como ciudadanos y ciudadanas plenos de derechos y la participación solidaria de la sociedad y la familia.

**Artículo 4:**

Los principios que rigen las disposiciones de la presente Ley son: humanismo social, protagonismo, igualdad, cooperación, equidad, solidaridad, integración, no segregación, no discriminación, participación, corresponsabilidad, respeto por la diferencia y aceptación de la diversidad humana, respeto por las capacidades en evolución de los niños y niñas con discapacidad, accesibilidad, equiparación de oportunidades, respeto a la dignidad personal, así como los aquí no enunciados y establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los tratados, pactos, convenios, convenciones, acuerdos, declaraciones y compromisos



internacionales e intergubernamentales, válidamente suscritos y ratificados o aceptados por la República.

Artículo 8:

Las políticas públicas deben ser elaboradas con participación amplia y plural de la comunidad, para la acción conjunta y coordinada de todos los órganos del Poder Público en sus niveles nacional, estatal y municipal; de las comunidades organizadas, de la familia, personas naturales y jurídicas, para la prevención de la discapacidad y la atención, la integración y la inclusión de las personas con discapacidad.

Los artículos referidos en su conjunto regulan los medios y mecanismos que garantizan el pleno desarrollo de las personas con discapacidad, brindándoles la equiparación de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad. Esto para garantizarles una mejor calidad de vida, mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades, respeto a su dignidad y la satisfacción de sus necesidades en los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos, con la finalidad de incorporar a las personas con discapacidad a la dinámica del desarrollo de la Nación. En tal sentido, dispone el texto legal que la atención integral se brinda a todos los estratos de la población urbana, rural e indígena, sin discriminación alguna.

#### **2.7.6 La Ley Orgánica de Educación (2009), Gaceta 5929 en fecha 15 de agosto del 2009**

Artículo 8:

La educación que se imparta en los institutos oficiales será gratuita en todos sus niveles y modalidades. La Ley de educación superior en lo referente a este nivel de estudios y el Ejecutivo Nacional en la modalidad de educación especial, establecerán obligaciones económicas cuando se trate de personas provistas de medios de fortuna. Los recursos financieros que el Estado destina a educación constituyen una inversión de interés social que obliga a todos sus beneficiarios a retribuir servicios a la comunidad.

Este artículo establece que la educación es gratuita en todos los niveles y modalidad, incluyendo la modalidad de educación especial, sin embargo cuando la persona posea riqueza debe retribuir al Estado a través de servicio a la comunidad. consagran el derecho de las personas con discapacidad a la educación en todos sus niveles; y declaran la obligatoriedad del Estado a garantizar las condiciones requeridas para lograr la incorporación de esta población en igualdad de oportunidades y condiciones.

#### Artículo 32:

La Educación especial tiene como objetivo atender en forma diferenciada, por métodos y recursos especializados, aquellas personas cuyas características físicas, intelectuales o emocionales comprobadas sean de tal naturaleza y grado, que les impida adaptarse y progresar a través de los programas diseñados para los diferentes niveles del sistema educativo. Igualmente deberá prestar atención especializada a aquellas personas que posean aptitudes superiores y sean capaces de destacarse en una o más áreas del desenvolvimiento humano.

La ley garantiza que las personas que posean cualquier característica que les impida adaptarse a las modalidad regular, contarán con los métodos y recursos a través de programas destinados para tales fines.

#### Artículo 33:

La educación especial estará orientada hacia el logro del máximo desarrollo del individuo con necesidades especiales, apoyándose más en sus posibilidades que en sus limitaciones y proporcionara la adquisición de habilidades y destrezas que le capaciten para alcanzar la realización de su mismo y la independencia personal, facilitando su incorporación a la vida de la comunidad y su contribución al progreso general del país.

La presente ley, es garante de brindar las mismas oportunidades en materia de educación a todas las personas que presentan una discapacidad, desarrollar su máximo potencial.

**2.7.7 Ley de Universidades, (1970). Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinario de fecha 8 de septiembre de 1970.**

Con esta ley en las universidades es fundamental, una comunidad entre profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre, sin ningún tipo de discriminación o exclusión.

Artículo 122:

Las Universidades deben protección a sus alumnos y procurarán por todos los medios, su bienestar y mejoramiento. A este fin, la Universidad organizará sistemas de previsión social para el alumnado, propenderá a la creación de centros vacacionales y recreativos para los estudiantes, y de acuerdo con sus recursos, prestará ayuda a los alumnos que la requieran.

Esta ley es garante del bienestar de los estudiantes y mejoramiento, esto incluye a personas con discapacidad.

**2.7.8 Ley Especial para las Trabajadoras y Trabajadores con discapacidad, (2023), Gaceta Oficial N°. 6.735 Extraordinario del 27/01/2023**

El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, les garantizará el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoverá su formación, capacitación y acceso al empleo

Artículo 1:

La Ley tiene por objeto proteger, defender y asegurar a todas las personas con discapacidad, el disfrute y ejercicio efectivo de sus derechos laborales en igualdad de oportunidades y condiciones respecto a las demás personas, garantizando su desarrollo integral e integración al trabajo, de acuerdo a sus capacidades y habilidades, fomentando su autonomía e inclusión.

En este artículo se establece las mismas oportunidades para las personas con discapacidad en el mundo laboral,

### **2.7.9 La Resolución 2005 del Ministerio de Educación (1996). Gaceta Oficial N° 36.101, Caracas, 05-12-1996**

Establece que la Educación Especial, como modalidad del sistema educativo es una variante escolar que tiene como finalidad la formación integral de niños, jóvenes y adultos, despliega las normas para la integración de la población escolar con necesidades educativas especiales y afirma que los planteles en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, deben garantizar el ingreso, prosecución y culminación de estudios de los educandos con necesidades educativas especiales, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para su integración escolar.

### **2.7.10 Resolución N° 2417 del “Lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las Personas con Discapacidad a una Educación Superior de Calidad” (2007)**

Esta resolución fija los lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una Educación Universitaria de calidad.

La educación en general y la educación superior en particular, tienen un compromiso ineludible con la promoción de una sociedad inclusiva y que este compromiso debe expresarse en todas sus prácticas.

Se fijan los lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una Educación Superior de calidad, lo cual comprende:

Artículo 1) Planes, programas, y proyectos en los cuales el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, garantizará las condiciones apropiadas para la admisión e ingreso, prosecución, adecuado desempeño y egreso de los estudiantes

con discapacidad, en términos de igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades.

**2.7.11 Resolución N° 3.745: “Medidas de acción afirmativas para la equiparación de oportunidades de ingreso de las Personas con Discapacidad a las Instituciones de Educación Universitaria” Gaceta Oficial N° 445.198, 23 de enero (2009)**

Dicha resolución, establece la obligación que tienen las Universidades oficiales de reservar una cuota mínima equivalente al 1% del total de sus plazas en cada carrera o Programa Nacional de Formación para el ingreso de personas con discapacidad, indicando con ello que esta medida se aplica a todas las modalidades de ingreso

**2.7.12 Ley de Ejercicio del Trabajo Social, en Gaceta N°. 39020 el 19 de septiembre 2008**

El objetivo de la Ley es regular el ejercicio profesional del trabajador social en todos los ámbitos y dependencias del sector público y privado, cualquiera sea el régimen laboral al que pertenezca.

Artículo 2:

El trabajo social es una disciplina científica que tiene como pilar fundamental el ser humano y centra su atención en las interacciones entre las personas y su ambiente social. Cuenta con un cuerpo sistemático y metódico de teorías, técnicas, estrategias y acciones, reflexión y sistematización fundamentada, si bien en valores y principios universales, en una cultura de servicio a la humanidad de la emana su autoridad ética, intelectual, instrumental y política históricamente construida y socialmente reconocida.

Artículo 3:

El ejercicio del trabajo social está orientado hacia el desarrollo pleno de la persona con base al bienestar, la justicia, la autodeterminación y la auto

sustentabilidad del desarrollo individual, colectivo y social, mediante la dedicación al estudio, al trabajo y a la práctica eficiente y eficaz del conocimiento.

Estos artículos indican que el ejercicio del Trabajo Social se encuentra orientado hacia el desarrollo pleno de la persona, con base al bienestar, la justicia, la autodeterminación y la autosustentabilidad del desarrollo individual, colectivo y social. Para el legislador, el Trabajo Social debe estar en función del total y absoluto desarrollo y potenciación de la persona humana, en sus ámbitos individual, colectivo y social; lo que permite que el profesional del Trabajo Social y de Gestión Social para el Desarrollo Local, pueda actuar directamente en el Trabajo Social con personas individualmente consideradas, con grupos o colectivos y con comunidades organizadas y para ello deberá tener muy en cuenta el bienestar, la justicia, la autodeterminación y la autosustentabilidad del desarrollo, como premisas fundamentales en el ejercicio profesional.

## 2.8. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

<b>Objetivo General:</b> Indagar la relación entre el rol del trabajador social en la facilitación del proceso para la equiparación de oportunidades, en personas con alguna discapacidad y su incidencia en el Desarrollo Local. Cumaná, estado Sucre para el año 2024.					
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Variable</b>	<b>Definición</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>
Precisar los avances en materia de equiparación de Oportunidades, para las personas con discapacidad.	Equiparación de oportunidades	<p><b>Definición Nominal</b></p> <p>Fingermann, (2019): “equiparación de oportunidades “como la posibilidad de que todas las personas, cualquiera sea su sexo, nacionalidad, raza, nivel económico y social, capacidad física o intelectual, puedan acceder a una vida digna, tratando de compensar de alguna manera sus circunstancias adversas.”</p> <p><b>Definición Operacional</b></p> <p>Acciones realizadas en defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, de manera que gocen de las mismas oportunidades que todos, y sean productivos y actores en el desarrollo local de su comunidad donde habitan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Avance histórico</li> <li>▪ Reglamentación aprobada</li> <li>▪ Avance favorecedores para equiparación de oportunidades</li> <li>▪ Cambio actitudinal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Discapacidad</li> <li>▪ Persona con discapacidad</li> </ul> <p>Leyes promulgadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.</li> <li>▪ Ley para las personas con discapacidad.</li> <li>▪ Ley para los Trabajadores y Trabajadoras con discapacidad.</li> <li>▪ Igualdad de derechos.</li> <li>▪ Cumplimiento de las leyes.</li> <li>▪ Aceptación</li> <li>▪ Inclusión</li> <li>▪ Responsabilidad del Estado.</li> <li>▪ Aceptación</li> <li>▪ Inclusión</li> <li>▪ Responsabilidad del Estado</li> </ul>	<p style="text-align: center;">SECUNDARIA</p> <p style="text-align: center;">Libros, Otros autores, revisión documental</p>

Objetivo Especifico	Variable	Definición	Dimensión	Indicadores	Fuente
<p>2) Determinar las posibilidades que ofrece el Trabajo Social como profesión, favorecedora para la Equiparación de Oportunidades con personas discapacitadas.</p>	<p>Trabajo Social</p>	<p><b>Definición Nominal</b>            Federación Internacional del Trabajo Social (2014).            En el marco del orden mundial actual el Trabajo Social está definido como una profesión disciplina “que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva, y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Involucra a las personas y las estructuras para ser frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.</p> <p><b>Definición operacional</b>            El trabajador social, es aquella persona que con paciencia y amor, guía, conduce a personas con alguna dificultad, guiándolos a ser parte activa de la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Funciones</li> <li>▪ Roles</li> <li>▪ Ámbito de actuación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer.</li> <li>▪ Organizar.</li> <li>▪ Diseñar.</li> <li>▪ Consultor.</li> <li>▪ Proveedor de servicios.</li> <li>▪ Infamador</li> <li>▪ Investigador.</li> <li>▪ Planificador.</li> <li>▪ Evaluador</li> <li>▪ Salud.</li> <li>▪ Familia.</li> <li>▪ Educación</li> <li>▪ Vivienda.</li> <li>▪ Deporte.</li> <li>▪ Laboral.</li> </ul>	<p>SECUNDARIA            Libros, Otros autores, revisión documental</p>



Objetivo específico	Variable	Definición	Dimensión	Indicadores	Fuente
3) Establecer la incidencia de la Equiparación de Oportunidades en personas con discapacidad y el Desarrollo Local.	Desarrollo local	<p><b>Definición Nominal</b> Guerra (2022) el desarrollo local “consiste en una estrategia dirigida a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las comunidades en las que se implementan”.</p> <p><b>Definición Operacional</b> El desarrollo local es la mejora en la calidad de vida del contexto donde se desenvuelve, las personas con alguna discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disposición</li>   <li>▪ Contribución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entes del Estado.</li> <li>▪ Profesionales.</li> <li>▪ Personas con discapacidad.</li> <li>▪ Sociedad.</li>   <li>▪ Especialista.</li> <li>▪ Trabajador Social.</li> <li>▪ Instituciones públicas y privadas.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">SECUNDARIA</p> <p style="text-align: center;">Libros, Otros autores, revisión documental</p>

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Nivel de Investigación**

Para la investigación que se presenta, se consideró pertinente seleccionar el nivel de Investigación Exploratorio, debido a su grado de profundidad con el cual se pretende abordar el objeto de estudio y su temática.

De acuerdo a lo planteado por Fidias (2012), se define la investigación exploratoria como “aquella que se efectúa sobre un tema u objetivo desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimiento. (p.23).

#### **3.2 Diseño de la Investigación**

El diseño de investigación que se empleó en esta investigación es Documental, según Tamayo y Tamayo (2000, p. 130) “la investigación documental es la que se realiza con base en revisión de documentos, manuales, revistas, periódicos, actas científicas, conclusiones y seminarios y /o cualquier tipo de publicación considerado como fuente de información”.

Se centró entonces la búsqueda, recolección, organización, análisis e interpretación de información sobre Desarrollo Local, Trabajo Social y Equiparación de Oportunidades, desde la perspectiva revisión documental, estudiando su objeto de interés a través de los diversos documentos existentes sobre la materia, es decir, tomando la información de lo documentado al respecto.

#### **3.3 Área de Estudio.**

Según Morales (2001), Describir el lugar, o los lugares, donde trabajarás la investigación en términos de toma y procesamiento de muestras. (p. 18).

Ciertamente, se hizo necesaria la revisión de datos a nivel internacional para conocer el estado del arte, contándose básicamente esta investigación a nivel

nacional; por cuanto fue necesaria la revisión documental de teorías, conceptos y posiciones de autores, así como también la revisión de propuestas, programas de organizaciones, instituciones y asociaciones sin fines de lucro. En las cuales gira su temática laboral u ocupacional en torno al Desarrollo Local, Trabajo Social y Equiparación de Oportunidades para personas con alguna discapacidad, a nivel nacional.

### **3.4 Fuentes de Recolección de Datos**

Para la recolección de información fue necesario emplear las siguientes fuentes:

- Libros especializados sobre la materia
- Trabajos de Grado
- Trabajos de Ascenso
- Publicaciones de estudios en Revistas Especializadas.
- Publicaciones en portales oficiales.

### **3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

#### **3.5.1 Técnica**

Según Fidias. A, (2012) “Se entenderá por técnica de investigación, el procedimiento o forma particulares de obtener datos o información. Para la captación de información fue necesario el empleo de las siguientes técnicas de recopilación de información:

#### **🔗 Revisión de citas textuales:**

Se acudió a la cita textual como mecanismo de comprobación o de evidencia, para sustentar los argumentos ofrecidos. ya sea textual o de cualquier otro tipo, para indicarle al lector de dónde provienen las aseveraciones y/o las informaciones que muestra, ya que del investigador se espera que demuestre el recorrido que hizo a lo largo del material de archivo, y no que incurra en la ficción, la exageración o la generalización irresponsable (Morales, 2003).

### **Cotejo del material.**

Se trató de una revisión más minuciosa del material seleccionado, pero esta vez tomando citas textuales que permitieron cartografiar los argumentos que sostienen la investigación (Morales, 2003).

### **3.5.2 Instrumento**

González (2022), señala que un instrumento de recolección de datos es un dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”. Es decir, las técnicas son utilizadas la recolección de información o datos de interés, sin embargo, el instrumento es considerado para extraer la información que ya fue recopilada e obtenida.

Para este estudio se empleó:

- 📌 **Fichas de contenido:** González (2022), señala que permiten conservar los datos que se van obteniendo de manera organizada y visible.
- 📌 **Fichas bibliográficas:** de acuerdo a González (2022), contienen los datos bibliográficos de las fuentes documentales.

### **3.6 Procesamiento, Presentación y Análisis de los Resultados**

Una vez recopilada la información haciendo uso de los instrumentos y técnicas indicados anteriormente se empleó el:

- 📌 **Análisis documental:** Hernández y otros (2003), explican que el una técnica de procesamiento de cualquier tipo de información acumulada en categorías codificadas de variables que permitan el análisis del problema motivo de la investigación. Operación que consistió en examinar los diferentes documentos, páginas web, libros, trabajos, tesinas, para encontrar elementos esenciales relacionados con la investigación que se presenta.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

A continuación, se presenta el análisis e interpretación de los datos obtenidos de la revisión documental, permitiendo dar respuestas a los objetivos específicos planteados en la investigación. A tal efecto, la información fue recopilada, organizada y clasificada, para su presentación correspondiente, con sus respectivas interpretaciones y análisis.

#### **4.1 Precisar los avances en materia de Equiparación de Oportunidades, para las personas con discapacidad**

En este apartado se presenta lo concerniente a aspectos que demuestran el progreso y/o evolución experimentada en el manejo de la temática referente a las personas con discapacidad incluyendo, cambios en la percepción sobre esta situación en el mundo desde la época antigua hasta la actualidad.

##### ***a) Evolución histórica de las personas con discapacidad en el mundo***

Desde los inicios de la humanidad las personas que presentaban alguna anomalía, diferencia física o mental, han sido tratadas despectivamente, discriminadas, excluidas, llamándoseles deformes, bobos, imbeciles. En las culturas antiguas estas personas eran abandonadas a su suerte y su destino era la muerte. Muchos de estos actos provocaron que se practicara el infanticidio en niños y a su vez las muertes para sus madres, puesto que se tenía la creencia que en partos futuros pudieran crear estos monstruos, como también se les llamaban.

Al respecto, señala Ferraro, (2001), que los Espartanos de la antigua Grecia, arrojaban de el Monte Taigeto a las personas con diferencias físicas, pues no querían que "en su bella y floreciente civilización existieran personas diferentes.

En este mismo orden de idea, comenta el autor, que en otras culturas como Asia los abandonaban en el desierto y los bosques, en la India eran dejados en la selva y/o lanzados en el Sagrado Ganges. Sin embargo Los Hebreos dieron un trato diferente a los individuos que consideraban diferentes o anormales, puesto que los dejaban participar en las reuniones religiosas. Se considera al Judaísmo pionero del cristianismo en elevar la dignidad humana, logro que se convirtiera más adelante en deber la atención a las personas diferentes.

Prosiguiendo, con el reconocimiento de estas personas Hernández, (2001), explica que se crean los nosocomios una serie de hospital, dónde se brindaba techo, comida y ayuda espiritual. Cuestión que hace admitir que los Hebreos trataban bien a sus discapacitados, puesto que los consideraban como verdaderos hombres y por tanto hechos a imagen y semejanza de Dios.

Avanzando a la Edad Media, los datos existentes demuestran que la deformidad física era considerada un castigo de Dios, la sociedad no tenía sentido de responsabilidad con este grupo de persona, al contrario fueron motivos de persecuciones.

En esta época no hubo avance ni bienestar para las personas diferentes, se caracteriza por el aislamiento de los deformes, bobo, minusválidos a la sociedad. En este recorrido por las dos primeras etapas de la historia es evidente el maltrato, la ignorancia, exclusión y las conductas infrahumanas que sufrieron las personas con discapacidad, al ser consideradas inútiles, incapaces, sin nada que aportar a la sociedad.

Para finalizar este aparte las investigadoras consideraron conveniente presentar la evolución semántica del concepto a medida que avanzó el reconocimiento de los derechos de esas personas. Hernández (2001) menciona que en el XVI y XVII se le llamaba persona trastornada, luego se comenzaron a llamar imbéciles, dementes, débiles mentales, diferentes, locos o locas. Luego para el siglo XVIII inútiles, anormales, Siglo XIX deficientes mentales, discapacidad psíquica, aparece la terminología niños y niñas idiotas en el entorno de quienes investigan la materia y, posteriormente desde el ámbito médico, oligofrénico u oligofrénico. En el siglo XX e

inicios del XXI, se les denomina discapacitados y actualmente personas con necesidades especiales.

***b) Reconocimiento social y legal de las personas con alguna discapacidad***

Las personas discapacitadas lograron experimentar un cambio en la Edad Moderna, con la llegada del Renacimiento, que trae consigo grandes avances en la literatura, ciencias y artes, la sociedad empieza a mostrar un cambio de actitud, al reconocer que tienen responsabilidades con las personas discapacitadas, en esta etapa se planteó una nueva forma de ver al mundo y al ser humano con otros campos de enfoque.

Así mismo en diferentes países se le comienza a dar un trato diferente, en los siglos XVI y XVIII en Inglaterra se les incluye en la "Ley de Pobres"(1597) que servía de ayuda a los discapacitados.

Por su parte en España La Reina Isabel la Católica, crea el primer hospital (1847), que le facilita a los soldados prótesis y aparatos terapéuticos, para el siglo XVIII como resultado de la Revolución Industrial (1706), los discapacitados empezaron a ser vistos como responsabilidad pública, con programas de atención en la salud. Ya no se concebían como diferentes, se arraigó el concepto de igualdad y se empezó a creer que pudieran llevar una vida normal, si se les brindaba los medios adecuados.

Señala Ferraro, (2001), en los tiempos modernos aparecen nombres precursores en el campo de la rehabilitación. Itard (1774), sienta las bases de una Pedagogía Médica, una forma de especialización para estas condiciones. Posteriormente, Seguin y Esquirol (1792), inician científicamente el estudio de la discapacidad mental lo cual representa un avance muy significativo en materia de atención a este tipo de padecimientos.

En este mismo orden de ideas a finales del siglo XVIII se dieron grandes avances científicos como por ejemplo se inicia la institucionalización, de modo específico, de quienes tienen una discapacidad psíquica y se hicieron numerosos intentos por clasificar las enfermedades mentales, finalizando el siglo XIX surge la Psicología

como ciencia (1832-1920), al igual la Psiquiatría y la Neurología, otros avances científicos que favorecieron el conocimiento acerca del ser humano.

Sin embargo, fue la teoría de la Evolución de las Especies por Charles Darwin (1809-1882), y el desarrollo de las técnicas microscópicas, por esta época, con sus grandes avances en el campo de la medicina cuando las personas con discapacidad empiezan a situarse en una mejor posición siendo aceptados en algunos ámbitos de la sociedad, en el ámbito científico, aunque se da un enfoque asistencial y de institucionalización a la atención a esta categoría de personas.

Siendo más evidente, que la sociedad empieza a asumir una mayor responsabilidad frente a esta situación, y va adquiriendo más claramente conciencia sobre el problema social que representa la atención inadecuada de las personas con discapacidad.

En muchos pasajes y momentos de la historia la actitud hacia las personas con discapacidad, etiquetadas como minusválidos, impedidos, inválidos, ha sido de total sometimiento y dependencia, siempre han ejercido el papel y ocupado el sitio que la sociedad les ha asignado. Han sido expuestos a rechazo y muerte por considerárseles personas del mal, este rechazo con el tiempo ha cambiado, para convertirse en personas necesitadas de caridad, luego en sujetos de asistencia, para irse transformándose progresivamente en estudio psico-médico-pedagógico, al ser vistos como personas con “problemas”.

En Venezuela, En todos estos cambios de actitud ha estado presente en el criterio de que no es una persona apta en lo personal, productiva y socialmente, incluso cuando se dan cambios tendentes a lograr asistencia en términos de seguridad social mantienen su estatus de menor de edad - independientemente de la edad - por no ser socialmente productivos como lo demanda la sociedad. (Hernández, 1999).

El Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024), considera a las personas con discapacidad a las personas que tienen alguna deficiencia motriz, sensorial, intelectual o mental y que no pueden participar de manera plena y en igualdad de condiciones en la sociedad porque se encuentran con alguna barrera que se los impide.



No obstante estas actitudes y contradicciones asumidas por la sociedad a lo largo de la historia, fueron cambiando a mediados del siglo XX ya que se produjeron condiciones especiales que fueron mejorando la situación de las personas con discapacidad y sobre todo la respuesta de la sociedad ante ellas. Los principales factores que permitieron el cambio de actitud hacia las personas con discapacidad en el siglo XX están:

- *avance en la medicina*: los diferentes descubrimientos que se dieron a en la época que sirvieron de ayuda a esta población, se habían descubierto tres formas de discapacidad: congénita, genética o adquirida.
- *evolución de la sociedad industrial y capitalista*: necesitada de mano de obra, los discapacitados pasaron a formar parte de su nómina.
- *Los grandes conflictos bélicos a nivel mundial y otros conflictos mundiales*, hicieron que las personas con limitaciones mantuvieran las fábricas y las estructuras estatales en funcionamiento.

Es importante resaltar, que para el año 1914, surge la Rehabilitación Profesional, principalmente en el mundo occidental, más tarde en los Estados Unidos cuando vieron llegar a numerosos jóvenes de sus ejercicios con secuelas físicas y mentales adquiridas producto de las guerras. Estos hechos de alguna u otra manera, permitieron que la sociedad y los Estados tomaran medidas en pro de esta población necesitada de atención y protección. Abriendo paso de esta forma a la creación de un sistema jurídico político para respaldar a los discapacitados, mediante normas y pactos entre los diferentes países del mundo a través de organizaciones que han incidido de manera significativa, entre ellas se pueden mencionar:

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), entidad que ha tenido un papel decisivo en la promulgación de leyes y normas gubernamentales que buscan proteger los derechos de las personas con discapacidad, sus objetivos se centran en promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de empleo dignas, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas de trabajo. En el ámbito de la discapacidad es importante señalar que desde sus inicios esta organización, ha promulgado normas que buscan respaldar a las personas con edad y deseos de trabajar y no han podido hacerlo.

En este sentido, Cuervo (1999), afirma que la formulación de políticas y la expedición de leyes sobre la discapacidad se han venido construyendo lentamente. El camino no ha sido fácil, han existido barreras de grupos sociales que aún no aceptan a las persona que presentan alguna discapacidad, sin embargo, durante las últimas dos décadas, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros organismos internacionales han logrado avances notables en los procesos de equiparación de oportunidades para las personas con alguna discapacidad.

Durante toda esta historia de lucha, uno de los objetivo fue lograr la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida cotidiana, este concepto fue definido por el Programa de Acción Mundial para los Impedidos (1982) como: “el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad, tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreación, se hacen accesibles para todos”.

Tomando como referencia la conceptualización, el sistema general que incluye vivir en sociedad, debe estar disponible de igual forma para todos los individuos. La Organización Mundial de las Naciones Unidas, preocupados en lograr las mismas oportunidades para todos, establecieron las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades, en donde se concreta la igualdad de oportunidades como un principio básico de derecho que surge en los Estados de Derecho, vinculado al derecho de la educación.

En el mismo orden de ideas, la Declaración de Salamanca y el Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales de 1994, proclama un principio de acción por la integración de las personas con discapacidad, independiente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, lingüísticas y otras.

***c) Estado del arte del equiparamiento de oportunidades en personas con alguna discapacidad en el contexto Latinoamericano***

En América Latina en para el año de 1955, se inicia acciones en el campo de la Rehabilitación prestando servicios médicos y educativos, pero con la concepción proteccionista y asistencial predominante en la primera mitad del siglo. La mayor parte de las instituciones que se crearon fueron de carácter privado y sin el apoyo financiero del sector oficial. La iniciativa privada solo pudo cubrir pequeños grupos de la población. La duplicidad de esfuerzos y servicios, la falta de coordinación y cooperación, trajeron como consecuencia un lamentable desperdicio de recursos.

Es hacia los años 1960 que los gobiernos de turno iniciaron acciones tendientes a a prestar más atención al problema de la discapacidad. La década de 1970 da surgimiento a los movimientos sociales como continuidad por los derechos civiles que protagonizaron importantes luchas en los años anteriores vinculados al área. El objetivo de este movimiento, era luchar por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, asegurar la accesibilidad al medio físico y social, y por el derecho a una “vida independiente”; esto es, permitir que las personas que habían contraído poliomielitis pudieran salir de los centros de internación y reintegrarse en la sociedad mediante beneficios económicos.

Para 1975, los esfuerzos se centraron en el desarrollo de los aspectos profesionales de “ayuda” a todo tipo de población con limitación. Los rehabilitadores centraron su atención en el sujeto por considerar que el problema se originaba en su deficiencia y falta de destreza, lo que hizo que la solución se buscara en el clásico equipo de rehabilitación y las personas con discapacidad desempeñaran un papel pasivo o como usuarios de asistencia.

Se enfatizó en que la persona tenía derecho a corregir o modificar su estado, pero en la práctica la persona fue más objeto que sujeto de la rehabilitación. Las décadas de los 70 y 80 fueron portadoras de un mayor cambio, empieza a ganar credibilidad el concepto de *Integración*. Seguidamente, transcurrido el tiempo, surgió el concepto de *Normalización* por parte de los rehabilitadores. Este concepto buscaba cambiar el concepto de que las personas con discapacidad debían ser tratadas aparte del resto de la sociedad. Por otra parte, surgen las organizaciones de personas con discapacidad enarbolando los conceptos de autonomía y equiparación de oportunidades, tales como

Asociación Empresarial de la Discapacidad (AEDIS), Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE), Confederación Asperger en España.

El Equiparamiento de Oportunidades, nace del Programa de Acción Mundial sobre las Personas con Discapacidad y se operativiza en las Normas Uniformes sobre Equiparación de Oportunidades, del cual los países latinoamericanos son signatarios

Se entiende como “el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación, se ponen a disposición de todas las personas por igual, procuran atender en sus comunidades y en el marco de las estructuras comunes de educación, salud, empleo y servicios sociales. Implica lograr igualdad de derechos pero asumir las obligaciones correspondientes”. La experiencia ha demostrado que es en gran parte el medio el que determina el efecto de una deficiencia o discapacidad sobre la vida diaria de una persona.

Una persona se ve constreñida por la discapacidad, cuando se le niega las oportunidades de que ofrece la sociedad al resto de la población y/o dispone en general la comunidad en la que habita, y que son necesarias para los aspectos fundamentales de la vida, incluida la vida familiar, la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad económica y personal, la participación en grupos sociales y políticos, las actividades religiosas, las relaciones afectivas y sexuales, el acceso a las instalaciones públicas, la libertad de movimientos y el estilo general de la vida diaria.

Se registra una tendencia a salir de la vida de aislamiento, reclusión, encierro voluntario o impuesto en centros institucionales para acceder a una vida basada en la socialización primeramente en su entorno más cercano la comunidad y luego abrirse paso a interactuar en sociedad. Se hacen mayores esfuerzos y empeño en que la educación sea de “enseñanza abierta”, trayendo esto como consecuencia la reducción de instituciones y de escuelas especializadas.

Las mismas personas con discapacidad han tomado la iniciativa de organizarse para junto a las instituciones pertinentes promover sus derechos procurando así que se comprendan mejor los procesos de equiparación de oportunidades.

Consideran las investigadoras, que la discapacidad no deben entenderse sólo como un atributo de la persona, sino como un complejo conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto/entorno social. Por lo tanto, la gestión del problema requiere la actuación social y es responsabilidad colectiva (de la sociedad), hacer las modificaciones ambientales necesarias para la participación plena de las personas con discapacidades en todas las áreas de la vida.

Es necesario continuar avanzando hacia un manejo adecuado del concepto y de la imagen de las personas con discapacidad como medio de lograr el cambio de actitud necesario para que este colectivo pueda participar y aportar su cuota de responsabilidad en la construcción de una sociedad más justa y solidaria, es decir, gocen de equiparación de oportunidades y desplieguen su potencial en contribuir en el desarrollo local de sus comunidades.

En las actuales sociedades desarrolladas los individuos saben que no son ellos los que deben integrarse o adaptarse a un modelo estándar de ciudadano, sino que es la propia sociedad la que debe trabajar en la eliminación de las diversas barreras (economía, la política y los aspectos sociales y laborales) que pudieran impedir su integración y adaptación.

En una primera instancia deben preverse mecanismos de acondicionamiento que permitan a los individuos con discapacidades superar las barreras que les impiden integrarse plenamente a la sociedad; la no discriminación (en términos negativos) y la acción positiva son los pilares fundamentales para el logro de la inclusión social de los individuos con discapacidades.

Evidenciándose en todo lo antes descrito que el proceso de definición del concepto de discapacidad ha sido largo y no sencillo, siendo objeto de numerosos debates, a lo largo de la historia, ninguna cultura ha sido o es ajena a personas con discapacidad y cada una de ellas se ha relacionado de diferente manera con ésta.

#### **4.2 Trabajo Social como profesión, favorecedora de la equiparación de oportunidades en personas con discapacidad**

El intento de otorgarle cierta sistematización a la asistencia social cristiana desarrollada en la edad media, sin rupturas con respeto a su herencia filantrópica, caritativa y voluntarista y los rudimentarios esfuerzos por desarrollar sistemas de seguridad social en la Europa preindustrial; orientados a ayudar asistir al necesitado, al débil, al desadaptado socialmente se constituyen en la cuna del proceso de institucionalización del entonces servicio social o asistencia social que años más tarde sería nombrado también como trabajo social.

Este Trabajo Social, que nace como una forma de acción social, se remonta al siglo XVI, cuando la madre de las ciencias sociales, la Sociología, aún no había llegado a este mundo. Para referenciar esta etapa son familiares para todas las organizaciones sociales de la caridad que proporcionen una serie de técnicas funcionales para poder llevar a cabo el trabajo filantrópico.

Es importante considerar que el trabajo social promueve el cambio social. La resolución de los problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan o socializan con su entorno. Considerando así que el trabajo social se encuentra en una lucha constante de la solución de problemas y en búsqueda del bienestar social y calidad de vida tanto del individuo como del entorno social que lo rodea.

#### **4.2.1 Niveles de Intervención del Trabajo Social**

El Trabajo Social metodológicamente, para poder dar cumplimiento a su praxis profesional, tiene que considerar la esfera donde debe brindar su atención de acuerdo a la situación que debe atender. Esto es, lo que se denomina niveles de intervención conocidos como: El nivel de Caso Individual, Nivel de Grupo y Nivel de comunidad.

La atención en el nivel de Caso definido Carlos Eroles (1970) como “un proceso psicosocial destinado a operar cambios en el individuo y en sus problemas de

funcionamiento social”, es por tanto que se considera que la atención en este nivel se debe basar en un conjunto de prácticas, valores y estrategias de intervención, analizadas interdisciplinariamente desde la psicología fundamentalmente, para poder generar cambios efectivos en el entorno social del individuo.

El abordaje del grupo en Trabajo Social con grupos y familias, se apoya científicamente en las teorías de grupo proveniente de investigaciones que se fueron dando de la sociología y la psicología social, los cuales dichos estudios han logrado importantes concepciones(Adams, 2008).Esta concepción teórica es la que le permite al trabajo social grupal abordar el grupo apostando a un cambio a partir de delimitar y definir una necesidad o situación social en una trama de relaciones sociales, puesto que los sujetos sociales se insertan en un grupo a partir de una necesidad sentida y en ese escenario puntualizar su participación a partir de conocer y problematizar su realidad para modificarla. Modificación que es posible de la medida que en el grupo exista, un reconocimiento de las necesidades individuales y asuma una organización interna para satisfacerlas.

El Trabajo Social que se realiza a nivel de Grupo, a criterio del Dr. Tomas, Fernández García “es la intervención que se centra fundamentalmente en el descubrimiento de las características propias del grupo, como se conformaron y desarrollaron, alcanzando posteriormente respecto a los objetivos iniciales, para contribuir a la integración social de sus miembros.

En tal sentido este autor parte de la idea de que se debe reconocer las cualidades propias del grupo para que se puedan alcanzar los objetivos propuestos desde un principio y así cada uno de los miembros puedan contribuir al logro de los objetivos que le unió como grupo, o al cual pertenecen en este caso específico a sus comunidades de origen o entornos más cercanos.

En tal sentido el profesional que desarrolle su proceso de intervención profesional a nivel de grupo, debe lograr conocer, comparar, constatar, evaluar y sistematizar las situaciones que se pudieran presentar de manera individual, pero interconectadas con la que luego será la respuesta grupal y/o intergrupala.

En este nivel de intervención el profesional procura entender que cada grupo es un particular el cual se enfrenta a lo relativo de cada situación, procurando un proyecto en un intercambio del medio social, el cual el trabajador social aborda, operacionaliza y evalúa, adecuando los conocimientos adquiridos para situaciones específicas de actuación, en el cual se da un proceso de retroalimentación de la teoría y la práctica donde se busca y generan posibles soluciones (Ariño, 2008)

La intervención profesional, que se realiza a nivel de comunidad, consiste en estimular a los ciudadanos a encontrar los medios necesarios lograr organizadamente el bienestar propio y el de los demás integrante de dicho entorno social, además de alentar los esfuerzos cooperadores para perseguir objetivos comunes de una comunidad, institución u organización en común, al igual que el trabajador social busca construir para los individuos y grupos canales de mutuo entendimiento para la acción común.

Según Fernández García, considera que la intervención a nivel comunitario “se enfoca en las dimensiones de la comunidad, territorio, demandas y recursos teniendo en cuenta sus elementos estructurales, como instituciones, organizaciones y grupos que la conforman, la cultura, ideología, aspectos morales, los conflictos que se generan entre ellos”.

Del mismo modo que este nivel considera en tolerar todo el entorno que rodea al individuo, tomando en cuenta los espacios donde se desenvuelven y en el cual pueda generar conflictos, es allí donde el trabajador social actúa como mediador, capacitador, orientador, facilitador, el cual canaliza de la mejor manera intermediar para la resolución de conflictos que se pudieran acarrear, el mismo procura encontrar la mejor solución tanto para las personas como la comunidad que los rodea.

Todo lo anterior presentado, como forma de abordaje metodológico precisa indicar que estos niveles de intervención, son guía de actuación del profesional, por lo general, la intervención en el Trabajo Social se realiza de manera simultánea, ya que resulta difícil extraer al individuo del medio social que lo rodea y de sus relaciones con las demás personas.



Al igual que sería ineficaz realizar un análisis de la comunidad o grupo sin tomar en cuenta al individuo como elemento que lo conforma y es transformado de la acción social.

Se debe considerar entonces los diferentes niveles de intervención en el que puede actuar el Trabajador Social, el objetivo que tiene la intervención es el espacio que se genera entre la necesidad y la satisfacción, es decir, entre las demandas que genera la población (individuo, grupo y comunidad) y las respuestas a través de los diferentes servicios que conceden las diferentes instituciones los cuales se efectuarán a través de las acciones del profesional, especificando los tipos de intervención más empleados en el trabajo social.

#### **4.2.2 Funciones y Rol del Trabajador Social en el favorecimiento de Equiparación de Oportunidades para las personas con alguna discapacidad**

Expresa la Federación Internacional de Trabajo Social (FITTTS), en el año 1980, que el Trabajo Social es una profesión “que promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno y se fundamenta en los derechos humanos y la justicia social.”

Tomando en cuenta lo enunciado por esta Federación, es fundamental las funciones que ejercen los trabajadores sociales en personas con discapacidad, ya que es generador de cambio, además de procurar soluciones asertivas a los individuos, haciéndole ver al mismo sus habilidades y potencialidades que este posee para la resolución de problemas, siendo el trabajador social mediador entre el individuo y el problema.

#### 4.2.2.1 Funciones que desempeña el Trabajador Social

Por otro lado, Kinesman, (1987) “considera que las funciones del trabajador social es el de brindar prevención, investigador e identificador de factores que generen problemas sociales, promoción social, planificador de alternativas para la modificación de necesidades sociales, administrador de recursos institucionales, dirección y coordinador de programas sociales”.

Del mismo modo que el Trabajador social es canalizador de situaciones que pueden afectar la calidad de vida de los individuos, además de ser planificador de alternativas en vista, a que es capaz de generar posibles soluciones para solventar distintas situaciones.

La revisión documental, permite a las investigadoras ratificar que la actuación profesional del Trabajador Social tiene una especial implicación en el campo de la atención a personas con discapacidad, dado que esta profesión va dirigida a velar por los principios de dignidad, autonomía, la no discriminación, el fomento de la participación e inclusión en todos los ámbitos de la vida de la persona.

Fundamentada esta actuación, en la equiparación de oportunidades, que involucra teóricamente una verdadera inclusión social, y no un acompañamiento segmentado dada la condición de la persona.

En este sentido, Lorna. A (2014) manifiesta que “el Trabajador Social interviene en aquellas dimensiones sociales que determinan las condiciones de vida de las personas, para eliminar o minimizar barreras sociales, o para generar, fortalecer o proveer facilitadores sociales del mismo”, es decir que el profesional trabaja de manera incluyente en aquellos individuos que requieran una intervención eficaz, como en el caso de las personas con alguna discapacidad.

#### 4.2.2.2 Roles del Trabajador Social

El profesional de trabajo social, para lograr sus objetivos, debe poner en práctica una serie de roles fundamentales para la ejecución de su acción social, el cual los

cumple con el fin de ayudar al desarrollo de las relaciones humanas y sociales asertivas, e incrementar cambios sociales que le permitan a las personas con discapacidad tener una mejor calidad de vida.

De acuerdo a los planteamientos de Gómez, (2016), unos de los roles del Trabajador Social es el de *Orientador*, sirve de consejero de guía, ya que asesora a los individuos con el propósito de ofrecer herramientas y procesos que conduzca a que sean ellos mismos capaces y promotores de su propio cambio, sustentado en la generación de alternativas que le permitan satisfacer sus necesidades, de igual forma el profesional informa sobre las distintas instituciones que brindan ayuda a las persona con discapacidad,

Investigador en vista que el profesional realiza investigaciones aplicadas en donde recopila información importante. Además de analizar datos para identificar, necesidades o situaciones sociales de carácter individual, grupal o comunal; planificador y es decir le ayuda a las personas con discapacidad a resolver problemas y así puedan promover un mejoramiento en su calidad de vida; reformador de instituciones, debido a que el profesional es el enlace entre las instituciones y las personas, el cual le brinda ayuda para satisfacer una necesidad en particular; identificador de situaciones, el profesional por naturaleza es captador de problemas que se pudieran estar presentado alguna persona de situación vulnerable ya sea que este se de manera individual, grupal o comunitario, de igual manera identifica recursos que serían de suma ayuda para la resolución de problemas; educador por que orienta a las personas con discapacidad para que aumenten sus conocimientos, destrezas y habilidades.

De igual forma es canaliza los procesos de cambio, valiéndose de los diferentes niveles de intervención que le permite crear condiciones favorables; además de ser animador, concientizador, facilitador y motivador ya que permite el acceso al cambio de la participación social, asesorando a los individuos para que sean partícipes de su propio cambio, tanto a nivel educativo como social y puedan contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y desarrollo local.

Continuamente se toma en cuenta que el profesional es garante de soluciones, además de ser capaz de dirigir y coordinar un programa social, por ejemplo, el programa que se lleva a cabo en la Universidad de Oriente Núcleo de Sucre, el cual fue creado el 6 de agosto del 2023 e inaugurado el 3 de abril de 2024.

Este programa tiene por nombre Atención el estudiante con Necesidades Educativas Especiales, el mismo es coordinado por su fundadora, Lcda. Carmen Zágarrá. En este programa el profesional juega un papel importante en vista que le brinda las herramientas, apoyo motivación y seguimiento a los estudiantes con alguna necesidad especial, para que los mismos puedan lograr una profesionalización, para una mejor calidad de vida y así contribuir al desarrollo local.

A continuación, se presenta de manera sintetizada los diferentes roles que puede que puede cumplir el trabajador, de acuerdo a los diferentes contextos donde corresponda ejercer su profesión y/o brindar su atención profesional:

<b>Rol del Trabajador Social en la atención profesional de personas con Discapacidad</b>	
<b>Rol</b>	<b>Atención de acuerdo a brindar</b>
Orientador:	Realiza planificaciones, evaluaciones y también ejecuta proyectos que tienen como objetivo entregar bienestar o mejorar la calidad de vida. Así mismo, tiene la facultad de capacitar en materias sociales dentro de su campo.
Investigador:	Aportar ideas, prácticas y elementos para la innovación en la acción social y en las políticas públicas. Diseña y realiza investigaciones aplicadas, recopilando y analizando datos para identificar necesidades o problemas sociales de carácter individual, grupal o comunal.
Concientizador:	Asesora a individuos, grupos u organizaciones a buscar alternativas que permitan satisfacer las necesidades sociales básicas (alimentación, vivienda, salud, educación, vestido, uso del tiempo libre, cuidado de niños y o ancianos, etc.) Ayuda a utilizar más efectivamente los servicios existentes y a poner a los individuos y grupos en contacto con ellos.

Planificador:	Ofrece diversas propuestas de intervención pertinentes adecuadas eficaces y eficientes, diseñadas sobre la base de la realidad diagnosticada, mediante planes, programas o proyectos, con el objeto de satisfacer las demandas de esta población y revertir su situación de vida.
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Fuente: Elaborado por las investigadoras (2024).**

El Trabajador Social tiene que conocer los problemas sociales que afectan a la población y como los significan, prestar la atención integral que la circunstancia acredite, capacitando, organizando y animando un proceso, en el cual las personas se asuman como actores activos y responsables de la acción organizada y transformadora que supere sus problemas; lograr con dichos actores respaldo de recursos y medidas de las instituciones, a los programas que tiendan a elevar la calidad de vida de la población. Lo anterior demanda una permanente formación profesional, que va más allá del grado académico logrado competentemente frente a la problemática social y la incertidumbre de lo novedoso.

### **4.2.3 Ámbitos de Actuación de los Trabajadores Sociales**

Luego de la revisión documental efectuada, consideran que el Trabajador Social está formado, capacitado y facultado para desempeñar su actividad profesional en múltiples ámbitos de actuación, con fin de promover un cambio social a nivel individual, grupal y de comunidad, del mismo modo en los distintos ámbitos que el profesional se desenvuelva, puede jugar un papel fundamental en las distintas áreas , con el propósito de generar bienestar y calidad de vida a los individuos; las áreas en donde el trabajador social se puede desempeñar son las siguientes: salud, educación, empresas, promoción comunitaria, viviendas y urbanismos además de los ámbitos propios de la seguridad social.

A continuación la se presenta de manera compendiada los ámbitos de actuación del Trabajador Social en la atención de personas con alguna discapacidad.

<b>Ámbitos de actuación del Trabajador Social</b>		
Ámbito de actuación	Cambios de acción	Objetos de trabajo
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instituciones Sanitarias y hospitalarias.</li> <li>✓ Consejos Comunales.</li> <li>✓ Instituciones educativas</li> <li>✓ Instituciones penitenciarias</li> <li>✓ Servicios de atención a personas con discapacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orientación</li> <li>✓ Información</li> <li>✓ Atención.</li> <li>✓ Investigación.</li> <li>✓ Educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Individuos</li> <li>✓ Grupos</li> <li>✓ Comunidad</li> <li>✓ Instituciones educativas</li> <li>✓ Organizaciones sociales</li> </ul>

Fuentes: Elaborado por las investigadoras 2024.

El Trabajador Social tiene que conocer los problemas sociales que afectan a la población y como los significan, prestar la atención integral que la circunstancia acredite, capacitando, organizando y animando un proceso, en el cual las personas se asuman como actores activos y responsables de la acción organizada y transformadora que supere sus problemas; lograr con dichos actores respaldo de recursos y medidas de las instituciones, a los programas que tiendan a elevar la calidad de vida de la población

#### **4.3 Incidencia de la Equiparación de Oportunidades en personas con discapacidad y el Desarrollo Local**

El escrutinio de los datos recopilados durante la fase de investigación, permiten señalar que a lo largo de la historia, las personas que padecen alguna discapacidad, han estado expuestas a situaciones de segregación, discriminación y exclusión social que le imposibilitan disfrutar de sus derechos y cumplir con sus obligaciones, Es decir, les ha resultado difícil participar libre y plenamente en las actividades cotidianas de la sociedad en que viven. Han tenido además que soportar la

discriminación social relacionada con el matrimonio, la familia y las relaciones personales.

Luego de los avances en la historia sobre la equiparación de oportunidades a persona con discapacidad, se ha observado en los ámbitos laborales, educación, social, deportivo, salud y otros que las personas con discapacidad tienen mayor participación. Por ejemplo, en las empresas aplican un 5% de contratación de personas que presenta una discapacidad en, el ámbito educativo se les permite formarse y desarrollar sus habilidades, las diferentes leyes promulgadas han permitido que se les brinda las mismas oportunidades y ser personas activas en la sociedad.

Esto como parte de las iniciativas de los diferentes entes internacionales y nacionales en brindarle a esta población protección legal a través de leyes y normas que hagan valer sus derechos en la sociedad, permitiéndoles equiparar sus oportunidades con las demás personas, en los diferentes ámbitos de la vida como educativo, social, cultural, salud, trabajo, entre otros. Dándoles oportunidad de ser partícipes activos de su entorno y ayudar en el desarrollo local del mismo, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y promover un desarrollo local equilibrado, fomentar la democracia y contribuir a una mayor igualdad social.

El colectivo de personas con discapacidad, dentro del equipo multidisciplinario que lo acompaña para hacer valer sus derechos cuenta con los profesionales del Trabajo Social, estos juegan un papel clave en cuanto a la acogida e integración social de las personas con discapacidad. El trabajador social se preocupa por su bienestar y la inserción a nivel social y laboral para mejorar así su calidad de vida.

Considerando lo planteado por Lorna, (2014), donde reitera que el Trabajador Social interviene en aquellas dimensiones sociales que determinan las condiciones de vida de la persona, para eliminar o minimizar barreras sociales, o para generar, fortalecer o proveer facilitadores sociales del mismo". Es decir que el profesional trabaja de manera incluyente en aquellos usuarios que requieran una intervención eficaz, como en el caso de las personas con discapacidad.

Al respecto, la formación profesional e incorporación al mercado laboral de las Personas con Discapacidad, permite su desarrollo personal e independencia económica, así como la disminución de la presión económica sobre sus familias y el sistema público de salud. El logro del derecho al trabajo decente de las personas con alguna discapacidad, es una de las preocupaciones de los Estados, por esta razón el profesional de Trabajo Social brinda las herramientas a este colectivo para que fortalezcan sus capacidades y así puedan contribuir al desarrollo local de su entorno.

Al respecto, la adopción de medidas eficaces para el logro de las metas de la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo local, así como de la igualdad; considerando que esos progresos avalan la conveniencia de adoptar normas nuevas al respecto para tener en cuenta, en especial, la necesidad de asegurar, tanto en las zonas rurales como urbanas, la igualdad de oportunidades y de trato a todas las categorías de personas con alguna discapacidad en materia de empleo y de integración en la comunidad.

Tomando lo planteado por los diversos autores consultados, así como el conjunto de normas que regulan la materia objeto de estudio, es indiscutible que todos los seres humanos son iguales y merecen las mismas oportunidades. En consecuencia, la equiparación de oportunidades en personas con discapacidad, permite la integración y participación de estos individuos en el desarrollo local de sus comunidades, dejando de ser una carga económica para el Estado y convirtiéndose en un instrumento de aporte al desarrollo de la sociedad. El desconocimiento, por parte de los empleadores, de las capacidades potenciales de este colectivo de personas, así mismo genera prejuicios y barreras sociales que impiden una real integración a la sociedad.

Asimismo, se debe considerar la capacidad e idoneidad de las personas para la incorporación y ubicación de las mismas en los puestos de trabajo y no se trata de considerar solamente la discapacidad como factor principal para la concesión del empleo. Es considerar que esa persona tuvo las oportunidades para formarse y capacitarse idóneamente para ejercer dicho cargo, producto a la equiparación de oportunidades.



Por ello, es necesario una mayor concientización hacia la población en general, en cuanto a tener presente los requerimientos propios de estas personas dado su condición. Y una mayor responsabilidad por parte de quien les compete hacer cumplir lo que está estipulado en las leyes.

Ello, con respecto a la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados a garantizar la equiparación de oportunidades en personas con discapacidad, para que puedan contribuir de manera óptima al Desarrollo Local, que solamente se logra con un entorno accesible, información y la comunicación expedita oportuna y suficiente.

Esto resulta esencial para conseguir la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, obviamente en condiciones de igualdad que garanticen la equiparación de oportunidades con los demás en todos los aspectos de la vida, incluida la adopción de decisiones y la formulación de políticas que les atañeren.

En este sentido, el Programa de Acción Mundial,(1983) recomienda encarecidamente “que de todos los locales del sistema de las Naciones Unidas se eliminen íntegramente las barreras físicas para los impedidos, que se vele por que las personas con deficiencias sensoriales tengan la comunicación a su pleno alcance y que se adopte un plan de acción afirmativa que comprenda políticas y prácticas administrativas encaminadas a fomentar el empleo de personas impedidas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Cuestión que debe ponerse en práctica en todos los escenarios de vida cotidiana.

En todo contexto, la igualdad de oportunidades se presenta como requisito indispensable para que se dé el desarrollo local. Es desde las libertades, de considerar a la personas como *persona humana*, desde su autonomía y contribución desde sus capacidades y potencialidades que pueden ser utilizados y potenciados como elementos dinamizadores de su productividad como actores sociales intervinientes en el contexto del desarrollo local.

Las vivencias de estas personas también se pueden considerar como patrimonio, en términos de relacionamiento social y permiten dar cuenta del avance que se tiene, historias de vida propia del contexto cultural de dicha localidad. Recordemos que

Albuquerque (2005), afirma que el desarrollo local es un concepto y a su vez un proceso complejo, controvertido y multidimensional.

Por su parte Suárez (2016), afirma que, con los avances experimentados se busca garantizar la equiparación de oportunidades a las personas con discapacidad y lograr eliminar toda forma de discriminación, las personas con discapacidad son seres capaces de interactuar y participar activamente en la sociedad, siendo el Estado y la sociedad las que deben ofrecerles condiciones para su desenvolvimiento efectivo.

Pero, se hace necesaria la adopción de medidas más enérgicas para que se haga cumplir con lo normado. Al respecto Barranco (2011), señala que la igualdad de oportunidades implica la adopción de medidas orientadas a eliminar los obstáculos que impiden que los individuos compitan en condiciones de igualdad, mientras que la de resultados supone la adopción de medidas que satisfacen directamente necesidades o exigencias de personas y colectivos, y ello puede dar justamente lugar a que se den circunstancias en las que una medida de este tipo implique la igualación de oportunidades.

Si existe incidencia de la Equiparación de Oportunidades en personas con discapacidad y el Desarrollo Local, porque existe el tratamiento igual de situaciones que no se presentan como idénticas en la realidad porque existen diferencias entre una y otra que las separan, pero estas diferencias se entiende que deben considerarse irrelevantes para el disfrute de determinados derechos, la imposición. Esto permitirá crear y recrear ambientes estimulantes y armónicos para el desarrollo de procesos educativos inclusivos, como características de estas condiciones favorables para desarrollar valores comunitarios y promoviendo el respeto en la convivencia socio-comunitaria.

## CONSIDERACIONES FINALES

En este aparte se despliegan las conclusiones a las cuales se arriban, luego del análisis de los resultados obtenidos durante el estudio, es por ello que a continuación se presentan atendiendo a los objetivos planteados:

### **5.1 En cuanto a los avances en materia de Equiparación de Oportunidades, para las personas con discapacidad:**

- ⊕ La revisión documental permitió constatar, que hay avances significativos que van desde la misma denominación hasta arribar a una conceptualización respetuosa de la naturaleza humana.
- ⊕ Superación del sentido y significado de minusvalía, incapacidad o invalidez, en la concepción actual de la situación de las personas con discapacidad.
- ⊕ Creación de una conceptualización que permite distinguir las la condición de persona con alguna discapacidad desde sus potencialidades.
- ⊕ Cambios a nivel mundial en cuanto a aceptación, reconocimiento y respeto de los derechos que tienen las personas con alguna discapacidad.
- ⊕ Incremento de la legislación necesaria y oportuna para dar cumplimiento al respeto de los derechos de las personas con alguna discapacidad en cualquier espacio de la vida nacional.
- ⊕ Diversidad de iniciativas individuales y/o grupales cuyos propósitos son luchar y defender los derechos de las personas con alguna discapacidad.

## **5.2 En cuanto al Trabajo Social como profesión, favorecedora de la equiparación de oportunidades en personas con discapacidad.**

- ⊕ Hay aspectos de la profesión del Trabajo Social, que representa un plus en el desarrollo de la praxis profesional que le permiten ser favorecedor de la Equiparación de Oportunidades en personas con alguna discapacidad: los elementos teórico prácticos que le sustentan, los aportes teóricos que genera, su metodología de intervención profesional, los instrumentos y/o herramientas que emplea en su abordaje e intervención profesional, sus niveles de intervención que permiten incidir en todas las esferas de la vida de las personas, entre otros.
- ⊕ El trabajador social ejerciendo su rol de investigador da a conocer el conjunto de leyes que amparan y favorecen a las personas con discapacidad.
- ⊕ Además de orientar y concientizar a las personas con discapacidad en cuanto a las instituciones gubernamentales y privadas que prestan atención en pro de su beneficio.
- ⊕ De igual forma planifica ofreciendo diversas alternativas favorecedoras que beneficien a estas personas en función de que puedan mejorar su rendimiento tanto personal como profesional y del mismo modo puedan generar el equiparamiento de oportunidades y así puedan existir equidad en la sociedad.
- ⊕ El profesional de Trabajo Social a través de su función que lo habilita, brinda acciones para la prevención a beneficio de las personas con discapacidad, para que de este modo éstas puedan desenvolverse en la sociedad de manera justa, igualitaria y equitativa.
- ⊕ La función de investigador es allí donde el profesional recopila información actualizada en beneficio de las personas con discapacidad y así éstas tengan conocimiento de las leyes que los amparan, así como de los beneficios que pueden disfrutar.

- ⊕ El trabajador social es capaz de dirigir y coordinar programas sociales que favorezcan a las personas con discapacidad con el fin que se sean partícipes de su integración en los distintos ámbitos profesionales y estas personas se puedan desenvolver de manera unánime como cualquier otra persona.
- ⊕ El trabajador social en cuanto a su acción profesional facilita atención individualizada a las personas con discapacidad facilitándole orientaciones favorecedoras que puedan enriquecer su calidad de vida, de igual forma a los familiares que puedan comprender las condiciones que presentan las personas con discapacidad y así sean estos mismos quienes apoyen y sean el sostén de estas personas y sean capaz de sobrellevar cualquier situación que se les presente.
- ⊕ El profesional en la atención grupal busca brindar herramientas necesarias a los grupos que integran estas personas con el fin de que se desenvuelvan de manera eficiente y puedan aportar habilidades y destrezas y así se puedan sentir en confianza para desenvolverse como uno más del grupo.
- ⊕ De la misma manera el profesional de trabajo social ejercer atención a la comunidad donde se desenvuelven las personas con alguna discapacidad ya que en la actualidad es donde estas personas se desenvuelven, brindándole día a día orientaciones e información que favorecen el profesionalismo de estas personas en los distintos ámbitos laborales y es así de esa forma que son partícipes de la contribución de la sociedad.

### **5.3 En cuanto a la incidencia de la Equiparación de Oportunidades en personas con discapacidad y el Desarrollo Local**

- ⊙ El desarrollo local es visto como una estrategia de oportunidades, donde las personas con discapacidad pueden desenvolverse de una manera natural y aportar al crecimiento de la localidad en que habitan.

- El ofrecer y/o brindar desde sus primeros años de vida, posibilidades y las herramientas necesarias para desenvolverse, les permite a la personas con discapacidad formarse, desarrollar sus habilidades, potencialidades y destrezas, para así equiparar sus oportunidades con el resto de la población.
- El respeto a los derechos, el considerar al actor desde la perspectiva humana es uno de los principios básicos del desarrollo local, por ello la Equiparación de Oportunidades, resulta un elemento tácito, en el marco de la igualdad de condición imprescindible, ser consideradas personas que activamente pueden aportar dentro de la sociedad y por ende al desarrollo local esperado
- La Equiparación de Oportunidades en las personas con discapacidad, persigue que éstas personas tengan acceso a todos los ámbitos de la vida cotidiana sin restricciones, que se habiliten los medios físicos para su fácil acceso y desenvolvimiento, que sean personas autosuficientes y puedan valerse por sí mismas. Personas que con base a sus potencialidades, formación y/o capacitación desempeñando oficios o más especializados, mediante su profesionalización, puedan ser personal calificado, que contribuya efectivamente al desarrollo local de su entorno con sus aportes.
- El espíritu de justicia, igualdad, inclusión y de ofrecer iguales oportunidades a todos, está presente en el desarrollo local. Siendo esto, lo que guía su accionar en espacio local. Por ello, el respeto hacia los derechos de las personas con alguna discapacidad, de alguna manera garantiza el éxito en las estrategias a emplear por el desarrollo local en la construcción de un proyecto común, por cuanto se mira a la persona desde sus potencialidades y no desde sus limitaciones o incapacidad.

## RECOMENDACIONES

Se presenta acá un conjunto de recomendaciones, que las autoras se permiten ofrecer, producto de los resultados obtenidos en la investigación realizada. Dada las características del estudio se presentan de manera general las siguientes sugerencias:

- ✓ El cumplimiento de lo estipulado en las diversas normativas, debe ser más contundente, para que realmente se puedan apreciar los cambios que propone la Equiparación de Oportunidades, por ello el Estado y sus instituciones, ser vigilantes del respeto de lo normado.
- ✓ Las instituciones responsables, deben esforzarse por educar a la población en general en cuanto a los derechos que amparan a las personas con alguna discapacidad y de esta manera progresivamente sean internalizados y puesto en práctica en la vida cotidiana, la observancia de tales derechos.
- ✓ El estado, mediante sus instituciones debe educar a la población en general referente a temas de Inclusión y Equiparación de Oportunidad a fin de sensibilizar, sobre tan álgidos; por cuanto hay desconocimiento del significado de la discapacidad y las potencialidades de las personas que la presentan.
- ✓ Desde la perspectiva gubernamental, se hace necesario la puesta en marcha de programas dirigidos a lograr la Equiparación de Oportunidades, a fin de ofrecer igualdad de oportunidades a personas que presentan alguna discapacidad.
- ✓ Desde la profesión de Trabajo Social, generar teoría que permita la atención especializada a este tipo particular de población, considerando sus características y especificidades.
- ✓ El Trabajador Social, desde su ámbito de actuación, poner en práctica el conjunto de conocimientos teórico-prácticos a fin de contribuir efectivamente a la Equiparación de Oportunidades desde sus funciones y roles a desempeñar en su praxis profesional.

- ✓ La sociedad en general debe concientizarse en tono a las capacidades y potencialidades que poseen las personas con alguna discapacidad, y coadyuvar a que estos puedan contribuir favorablemente en el Desarrollo Local.
- ✓ El desarrollo Local debe ser inclusivo, aplicando estrategias y buenas prácticas de inclusión y Equiparación de Oportunidades, dando cabida a que personas con alguna discapacidad puedan aportar efectivamente al desarrollo.



## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Acevedo, y Chelhod (2018). Proceso de Inclusión Laboral para personas con discapacidad en las empresas privadas ubicadas en el municipio Sucre del estado Sucre.
- Adams (2008). <https://biblioteca.ulpgc.es/blogs/espacio-violeta/2018/01/29/jane-addams-pionera-del-trabajo-social>.
- Albuquerque (2005). A reflexividade no quotidianoprofissional dos Assistentes Sociais. En C. P. Albuquerque e A. C. Arcoverde (coord.). Serviço Social contemporâneo. Reflexividade e estratégia. (pp. 23-46). Pactor.
- Aramayo Zamora, Manuel. Editor: Caracas: Universidad Monteávila. Centro de Estudios para la Discapacidad , 2014.ISBN: 978-980-6769-17-5 Descripción: 269 p.; 23 cm.
- Aramayo, M. (2005). La discapacidad. Construcción de un modelo teórico venezolano. Caracas: Fondo Editorial de la Facultad de Medicina, Universidad Central de Venezuela.
- Ariño (2008). Política Social: fundamentos e história. (2ª Ed). Cortez.
- Arnaiz, A. (1998). La apertura constitucional al derecho internacional y europeo de los derechos humanos. El art. 10.2 de la Constitución española, Consejo General del Poder Judicial, Madrid.
- Arocena (1997). Lo global y lo local en la transición contemporánea. En: Cuadernos del CLAEH, No 78-79, Montevideo, Uruguay, p. 77-92.
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial No. 5.453. Caracas, 24 de marzo de 2000.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley de Servicios Sociales. Gaceta Oficial No 38.270. Caracas, 12 de septiembre de 2005.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Ley para Personas con Discapacidad. Gaceta Oficial No 38.598. Caracas, 05 de enero de 2007.

- Ballester, Viscarret, y Úriz, (2013). Dilemas Éticos de las trabajadoras y trabajadores sociales en España. Doctor en Sociología, licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, y Diplomado en Trabajo Social. Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.
- Barranco (2011). Towards a theory of street-level bureaucracy. In W. Hawley; M. Lipsky, Y (eds.). *Theoretical Perspective on Urban Politics* (pp.196-213). Prentice Hall.
- Barreix (2022). “La formación de la ciudad global y el re-escalamiento del espacio del Estado en Europa Occidental post-fordista”. *Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales EURE*, XXIX, 86, pp. 5-25.
- Barton, L. (2008), *Análisis social de la discapacidad: ¿Romanticismo o realismo?*, Granada, España: Editorial Alas Para Volar.
- Bencomo, L. (2020), *Reconocimiento de los derechos sociales y laborales de las personas con discapacidad en la Corporación Alcaldía de Maracaibo del Estado Zulia*.
- Boisier, (2005), *Desarrollo (local): ¿de qué estamos hablando?* Estudios Sociales # 103, C.P.U., Corporación de Promoción Universitaria, Santiago de Chile.
- Boissier, (2001). *Crónica de una muerte frustrada*, policopiado, Santiago de Chile, 2001.
- Bolaños, M. & Cascante, R. (2023). *Transferencias monetarias estatales destinadas a población con discapacidad: transformaciones de la política social costarricense para la defensa y exigibilidad del derecho a la asistencia social*. [Tesis de Licenciatura, Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica].
- Bourlegat, Cleonice Alexandre Le (2002), “Ordem local como força interna de desenvolvimento”. *Interações - Revista internacional de desenvolvimento local*, Campo Grande: UCDB, vol. 1, n. 1, p. 13-20.
- Brito, L. (2022). *El desarrollo local. Planificación y desarrollo regional*. Curso Latinoamericano de Desertificación.
- Brunner, M. (2007). *Discapacidad infantil en un mundo cambiante: enfoque de derechos humanos*. Consideraciones planteadas por la Organización Mundial de

- la Salud. RevFacCiencMedCordoba [Internet]. 2020;77 (3):168–75. Available from: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/med/article/view/28767>
- Cabrero (2008), TICs para la igualdad la brecha digital en la discapacidad. Anales de la Universidad Metropolitana, ISSN-e 1856-9811, Vol. 8, N°. 2, 2008, págs. 15-43.
- Campo (2014). Filosofía y ciencia en la geografía contemporánea. Una introducción a la geografía. 4ta. (ed) Barcelona: Barcanova.
- Carbajal, (2011). Juárez Alonso GRecibido: Marzo, 2012 // Aceptado: Abril, 2013. Revisión del concepto de desarrollo local desde una perspectiva territorial.Revista Líder Vol. 23. 2013 ▪ pp 9-28 ISSN: 0717-0165 versión impresa, ISSN: 0719-5265 versión en línea. PDF.
- Carlos Eroles (1970). La Crítica a una política del sujeto. Trabajo Social, n.º 4, 62-82. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/32517/32524>.
- Castañeda, T. (2021). El concepto de igualdad de oportunidades, análisis de sus perspectivas. Cuadernos de Filosofía Latinoamericana, 42(125). <https://doi.org/10.15332/25005375>.
- Cedeño, Á. (2013). Inclusión educativa de personas con discapacidad. Editorial:Scielo.
- Colección: Colección Discapacidad Universidad Monteávila nro. 1 .
- CONAPDIS (2017). Discapacidad. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. Obtenido de <http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadistica/index.html>.
- Corvalan y Ferreira (2003). Desarrollo local. Una metodología para la participación. Santiago de Chile, LOM Ediciones.
- Cuervo (1999). <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/issue/view/361>
- Cyrułnick, B. (2001). Los patitos feos. La resiliencia: una infancia infeliz no determina la vida. Barcelona: Gedisa.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III))
- Delnet, (2005), La mundialización. París: Presses da Sciences Post.

- Di Nasso, (2014). Reflexiones epistemológicas para una sociología de la discapacidad. En: Intersticios Revista Sociológica de Pensamiento Crítico, 3 (2), 85-99. <http://www.intersticios.es/article/download/4557/3177>.
- Di Pietro (1999). El desarrollo local: Estado de la cuestión. Buenos Aires, Argentina: FLACSO.
- Estrada, M. (2012). Desarrollo local. Beneficios del neem. Disponible en <http://www.eluniverso.com/2010/4/04>. Consultado el 5 de noviembre del 2014.
- Ezequiel AnderEgg, (2017). Métodos de investigación en las relaciones sociales. Rial, Madrid.
- Ferrano, (2001). La Grecia Clásica. En Historia por NationalGeographic (7, 160) España: EDITEC.
- Fidias, A. (1999). El proyecto de investigación. Caracas: Episteme (4a ed.).
- Fidias, A. (2012). Introducción a la metodología científica" 6ª Edición. Caracas: Episteme.
- Fingermann, H., (2019). Estrategias para el aprendizaje significativo. Santafé de Bogotá: MCGraw-Hill.
- Fitts (1980). <https://www.ifsw.org/historia-de-la-fits-a-nivel-mundial/>
- Gairín (2016). "Inclusión y grupos en situación de vulnerabilidad: orientaciones para repensar el rol de las universidades", en Sinéctica Revista Electrónica de Educación, núm. 46, enero-junio, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, pp. 1-15.
- Garcés, Y. (2018). Aplicabilidad de la Normativa Legal para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad en Sectores Gubernamentales del Estado Yaracuy.
- García (2009). Población y economía rural en la "Montaña de Alicante". Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- García, (2018). Derecho y vulnerabilidad social, México, Publicaciones Administrativas y Contables Jurídicas, \_\_\_\_ (2009), Grupos vulnerables y adultos mayores, análisis tridimensional, México, Publicaciones Administrativas y Contables Jurídicas.

- Gómez (2016). The Influence of education of nursing students on the formation of attitudes toward psychiatric illness. *IcusNurs Web J*; 23: 1-8.
- Gómez, .J, (2008), *Ritual y personas con discapacidad*, Bilbao: Ediciones Mensajero.
- González y Latorre (2009) *Estudio sobre la repitencia y deserción en la educación superior chilena*. Santiago, Chile.
- Grammenos (2010), señala *Derechos humanos y discapacidad: uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad (HR/PUB/02/1)*. Naciones Unidas.
- Grammenos (2010), señala *Derechos humanos y discapacidad: uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad (HR/PUB/02/1)*. Naciones Unidas.
- Guerra, (2022). *Planificación participativa para el desarrollo local, Metodologías y presupuestos participativos*”. CIMAS. Madrid, España. Pp. 123-152.
- Hansan, (2013). *El profesor cosmopolita en un mundo global*. Madrid, Narcea. Sara Serrate González. Universidad de Salamanca [sarasg\[at\]usal.es](mailto:sarasg[at]usal.es).
- Hernández (1999). *The effect of information and prior contact on attitudes towards mental illness*. Publicación del laboratorio de Psicología Social del Departamento de Psicología de la Universidad de Indiana. Artículo disponible en la Web: [www.tenboeck.com/factsheet.html](http://www.tenboeck.com/factsheet.html).
- Hernández (2001). *Changes in attitudes towards mental illness following exposure*. *Community Mental Health Journal*.; 40: 325-337.
- Hernández y Peñas, (2019). *Discapacidad, derecho y políticas de inclusión*. Cermi y Ediciones Cinca.
- Hernández, Á. (2004). *Las personas con discapacidad: su calidad de vida y la de su entorno*. *Redalyc*, 60-65.
- Hernández, Fernández y Baptista (2010). *Nacimiento de un proyecto de investigación cuantitativa o mixta: la idea*. En *Metodología de la investigación*. (pp. 24-30). Recuperado de [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf).

- Huete (2014). La discapacidad como factor de exclusión social. Evidencias empíricas desde una perspectiva de derechos (tesis doctoral, Universidad de Salamanca (España)).  
Repositorio Institucional  
GREDOS. <https://gredos.usal.es/handle/10366/121174>.
- Iamamoto (2006). Servicio Social y División del Trabajo. São Paulo, Brasil: Editora Cortez.
- Informe Mundial sobre la Discapacidad (2021). Serie Derechos Humanos y Salud. Personas con Biblioteca Digital de OPS (IRIS).
- Jiménez, R. (2010). Conceptos y tipología de la discapacidad. Documentos y normativa de clasificación más relevantes. En Tratado sobre discapacidad. Navarra. Thomson Aranzadi.
- Juárez, (2012). Educar es la respuesta ¿Qué es, para qué y cómo educar en valores ciudadanos? Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. Page 4.
- Julca y Melcarego (2021), Inclusión laboral a las PCD de la OMAPED-Barranca, 2021.
- Kinesman, N. (1987). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/11416-desarrollo-economico-nacional-al-desarrollo-local-aspectos-teoricos>.
- La Federación Internacional de Trabajo Social, (2014).
- Langer y Leitz, (2014). Edition, illustrated, reprint ; Publisher, John Wiley & Sons, **2014** ; ISBN, 1118859766, 9781118859766 ; Length, 336 pages.
- López, J. (2016). Intervención Cognitiva en Estrategias de Memoria en Personas con Retraso Mental. Centro extremeño de Documentación e Investigación en Discapacidad Intelectual.
- Lorna. A (2014). Teoria do Trabalho Social Moderno. Quarteto.
- Marro, (2011). Reconceptualizando el trabajo social en Europa del Sur: el retorno de la política en tiempos de malestares.». Servicios sociales y Política social **31** (106): 11-24.
- Martínez, P. (2011). Integración de las personas con discapacidad en la educación superior en el Perú. Recuperado el 8 de mayo, 2011 de [www.iesalc.unesco.org.ve](http://www.iesalc.unesco.org.ve)

- Montaño, (2007). “Un relato sobre la vinculación entre el trabajo social y los derechos sociales». RTS: Revista de Treball Social (207): 21-39.
- Netto, (1992) .Capitalismo Monopolista y Servicio Social. São Paulo, Brasil: Editora Cortez.
- Normas Uniformes para la equiparación de la igualdad de oportunidades. UNESCO (1994).
- Olea Manuel Alonos, (2003). Un maestro para siempre, en Revista de Trabajo y Seguridad Social/Centro de Estudios Financieros, núm. 245-246.
- Onofre, A. (2022). El derecho a la igualdad y no discriminación en la obtención del carnet de discapacidad en la provincia de los ríos.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2005). La integración de las personas con discapacidad en la educación superior. Recuperado el 8 de mayo, 2005 de [www.iesalc.unesco.org.ve](http://www.iesalc.unesco.org.ve)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2019). Unesco.org. Historia -Arquitectos de la Unesco. Consultado el 14 de septiembre de 2019.
- Organización de Naciones Unidas, (ONU) , La ONU y las personas con discapacidad (en línea) (3 de diciembre de 2008). Recuperado el 24 de febrero 2009 de <http://www.un.org/spanish/esa/social/disabled>
- Organización Mundial de la Salud (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud. . Obtenido de <http://www.who.int/es/>
- Palacios, A. (2008). La progresiva percepción del modelo social de la discapacidad en la legislación española. En. Hacia un derecho de la discapacidad. (3era. Ed).
- Pantano, Barton y Gómez (2008) Discapacitados; Exclusión social; Sociedad; Políticas públicas; América Latina; Panamá; CELA, Centro de Estudios Latinoamericanos Justo Arosemena - Compilador/a o Editor/a; Córdoba M., Paul

- A. <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Panama/cela/20120717104229/discapacidad.pdf>.
- Pantano, L., (2008). La discapacidad como problema social: Un enfoque sociológico: reflexiones y propuestas, Buenos Aires: EUDEBA, 1ra. Ed.
- Paredes, (2009). Desarrollo local: una perspectiva teórica”, Revista Caribeña de Ciencias Sociales. En línea: <https://www.eumed.net/rev/caribe/2016/08/desarrollo-local.html>  
<http://hdl.handle.net/20.500.11763/CARIBE-2016-08-desarrollo-locals>.
- Petit (2021). La discapacidad como una cuestión de derechos humanos: una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI y Ediciones Cinca.
- Porra, R. (2009). La exclusión social, una problemática estructural entre las personas con discapacidad. Edición, ilustrada. Editor, CERMI,
- Portón, M. (2022). Debates teóricos contemporáneos, Alianza, Madrid 2001. ANSUÁTEGUI, F.J., «Algunas reflexiones sobre la visión integral de los derechos», en Estado &Dereito, n.º 7-0, 1991-92.
- Presidencia de la República. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. Gaceta Oficial No. 5.891 Ext. Caracas, 31 de julio de 2008.
- Programa de acción mundial (1983). Publicado por Naciones Unidas bajo el título WorldProgramme of ActionconcerningDisabledPersons. 11 edición : Junio de 1983 , 5.000 ejemplares.
- Ramos, (2019), Ramos, R. ((2019)). Actitudes del personal hacia la inclusion laboral de personas con discapacidad según factores socio demograficos en las oficinas de las Empresas de sector servicios Lima Metropolitana. para optar el titulo profesional de Psicologo, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. Obtenido de [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10420/Ramos\\_cr.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10420/Ramos_cr.pdf?sequence=3&isAllowed=y).



- Sallán, (2016). Universidad y Colectivos Vulnerables.  
<http://ddd.uab.cat/record/126093>
- Samaniego De García, P. (2006). Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica. Madrid: Comité español de representantes de personas con discapacidad.
- Scholte, J. A. (2005): Globalization: A Critical Introduction, PalgraveMacmillan, Basingstoke, segunda edición.
- Sequin y esquirol (1792). National Library of Medicine, Edward (1876). Medical thermometry and human temperature. New York : Wood. Consultado el 17 de febrero de 2024.
- Suárez (2016). El servicio Social como espacialización del trabajo colectivo. En E. Borgianni, Y. Guerra y C. Montaña (orgs.). Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del Proyecto Ético-Político Profesional (pp37-69). Cortez.
- Tello, N. (2014), Trabajo Social en la UNAM, con diploma al mejor promedio de la generación y mención honorífica en el examen profesional. Especialización en Modelos de Atención en la ENTS-UNAM, con medalla de plata Alfonso Caso.
- Tunermann, C. (2002). Las fronteras de la justicia. Barcelona: Paidós.
- Vega, M. (2022). Inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual, un logro alcanzado por la alianza UMA y ASODECO.
- Velasco, Y. (2012). Estudio situacional de la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad en la Universidad de Panamá.
- Vygostsky, L. (1999). Imaginación y creación en la edad infantil. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

## HOJAS DE METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

<b>Título</b>	<b>Desarrollo local, trabajo social y equiparación de oportunidades. Una revisión documental. Cumaná, estado Sucre. año 2024</b>
<b>Subtítulo</b>	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código ORCID / e-mail	
Cedeño Cedeño Cristi Dialiana	<b>ORCID</b>	
	<b>e-mail</b>	Criscedeno1602@gmail.com
	<b>e-mail</b>	
Leonett Alzuzar Francis Carolina	<b>ORCID</b>	
	<b>e-mail</b>	leonettfran@gmail.com
	<b>e-mail</b>	

Palabras o frases clave:

desarrollo local
trabajo social
equiparación de oportunidades
curso especial de grado

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Área o Línea de investigación:

Área	Subáreas
Ciencias Sociales	Trabajo Social
<b>Línea de Investigación:</b>	

Resumen (abstract):

### Resumen

La presente investigación sobre el Desarrollo Local, Trabajo Social y Equiparación de Oportunidades. Una revisión documental. Cumaná, Estado Sucre. Año 2024. Su objetivo general fue Indagar la relación entre el rol del trabajador social en la facilitación del proceso para la equiparación de oportunidades, en personas con alguna discapacidad y su incidencia en el Desarrollo Local. Cumaná, estado Sucre para el año 2024. Se trabajó en una investigación exploratoria, documental, se revisaron y consultaron autores bibliográficos que escriben sobre el tema, para ampliar las bases teóricas y la información para los análisis a realizar. Se inició desde la evolución del concepto de discapacidad hasta nuestros días, el rol del trabajador social con personas de discapacidad y el desarrollo local en la equiparación de oportunidades. Las consideraciones finales establecidas arrojaron que la revisión documental permitió constatar, que hay avances significativos que van desde la misma denominación hasta arribar a una conceptualización respetuosa de la naturaleza humana, el trabajador social ejerciendo su rol de investigador da a conocer el conjunto de leyes que amparan y favorecen a las personas con discapacidad y además de orientar y concientizar a las personas con discapacidad. Es importante que, desde sus primeros años de vida, se les brinden las herramientas necesarias a las personas con discapacidad que les permita formarse, desarrollar sus habilidades y destrezas, para así equiparar sus oportunidades con el resto de la población.

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6**

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código ORCID / e-mail										
<b>Malaver Tossut Iris Gabriela</b>	<b>ROL</b>	<b>CA</b>		<b>AS</b>		<b>TU</b>	<b>X</b>	<b>JU</b>			
	<b>ORCID</b>										
	<b>e-mail</b>	<b>imalavert@gmail.com</b>									
	<b>e-mail</b>										
	<b>ROL</b>	<b>CA</b>		<b>AS</b>		<b>TU</b>		<b>JU</b>			
	<b>ORCID</b>										
	<b>e-mail</b>										
	<b>e-mail</b>										
	<b>ROL</b>	<b>CA</b>		<b>AS</b>		<b>TU</b>		<b>JU</b>			
	<b>ORCID</b>										
	<b>e-mail</b>										
	<b>e-mail</b>										

Fecha de discusión y aprobación:

**Año Mes Día**

<b>2024</b>	<b>10</b>	<b>09</b>
-------------	-----------	-----------

Lenguaje: spa

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6**

Archivo(s):

<b>Nombre de archivo</b>
<b>NSUCTG_CCCD2024</b>

Alcance:

Espacial: UNIVERSAL

Temporal: INTEMPORAL

**Título o Grado asociado con el trabajo: Licenciado en Trabajo Social**

**Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciatura**

**Área de Estudio: Trabajo Social**

**Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado: Universidad de Oriente**

# Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CU N° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Letido el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

**JUAN A. BOLANOS CUNVELO**  
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

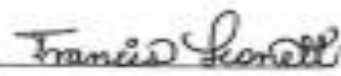
Apartado Correos 094 / Telfa: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

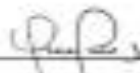
Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): "Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización".



Cristi Cedeño  
AUTOR



Francis Leonett  
AUTOR



Prof. Iris Malaver Tossat

TUTOR